

Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente



SGA

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Declaración Medioambiental Parque Nacional de Timanfaya



enero - diciembre 2024

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Índice

1	OBJ	ETO DE LA DECLARACION MEDIOAMBIENTAL	4
2	PRE	SENTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA	4
2.1	IN	FRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS	5
3	PRE	SENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	6
3.1	PC	DLÍTICA AMBIENTAL	6
3.2	DE	SCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO	7
3.3	AL	CANCE	8
3.4	OF	RGANIGRAMA	8
3.5	DO	DCUMENTACIÓN	9
4	ASP	ECTOS AMBIENTALES	10
4.1	CR	RITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	10
4	.1.1	Criterios para valorar los aspectos ambientales directos	10
4	.1.2	Criterios para valorar los aspectos ambientales indirectos	10
4	.1.3	Criterios para valorar los aspectos ambientales potenciales	11
4.2	VA	LORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALIZADA EN 2024	11
4	.2.1	Aspectos ambientales directos	11
4	.2.2	Aspectos ambientales indirectos	12
4	.2.3	Aspectos ambientales potenciales	13
5	PRC	OGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024	14
6	DES	EMPEÑO AMBIENTAL 2024	19
6.1	EN	IERGÍA	22
6	.1.1	Consumo de ELECTRICIDAD	22
6	.1.2	Consumo de COMBUSTIBLE	24
6	.1.3	Consumo directo total de energía (IB)	28
6	.1.4	Generación total de energía renovable (IB)	28
6.2	M	ATERIALES	30
6	.2.1	Consumo de PAPEL	30
6	.2.2	Consumo de CLORO	31
6.3	AG	GUA	32
6	.3.1	Consumo de AGUA	32
6	.3.2	Uso total del agua (IB)	35

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



6.4	RE:	SIDUOS	36
6.4	4.1	Residuos no peligrosos	36
6.4	4.2	Residuos atípicos	40
6.4	4.3	Generación total anual de residuos peligrosos (IB)	40
6.4	1.4	Generación total anual de residuos (IB)	42
6.4	4.5	Residuos de depuración de aguas residuales	43
6.5	US	O DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	44
6.5	5.1	Uso total del suelo (IB)	44
6.5	5.2	Superficie sellada total (IB)	44
6.5	5.3	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (IB)	45
6.6	EM	1ISIONES	45
6.6	5.1	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)	45
6.7	INI	DICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	46
6.7	7.1	Vertidos de aguas residuales	46
6.7	7.2	Accidentes e incidentes	48
6.7 CC		Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE RVACIÓN	52
6.7 PÚ	• •	Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE USO	53
6.7 VI		Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE	53
6.7	7.6	Información adicional sobre la actividad del Parque. 50 ANIVERSARIO	54
7	GRA	DO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	55
7.1 AMB	ES	TADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER	
7.2	RE	QUISITOS LEGALES APLICABLES A LA ORGANIZACIÓN	56
8	ÍNDI	ICE DE ABREVIATURAS	59
9	FECI	HA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	59
INFO	DRMA	ACIÓN SOBRE EL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL	60

DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



1 OBJETO DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Parque Nacional de Timanfaya se encuentra adherido voluntariamente al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 de Gestión y Auditoria Ambiental (EMAS), modificado por los Reglamentos (UE) 1505/2017 y (UE) 2026/2018, adoptando los requisitos básicos de dicho reglamento entre los que se encuentra la elaboración de la Declaración Medioambiental con el fin de ser validada por un verificador acreditado. El Parque Nacional de Timanfaya dispone del número de Registro ES-IC-000061.

El objetivo de la Declaración Medioambiental es dar a conocer a todas las partes interesadas: público, otras Administraciones, organismos oficiales, proveedores, entidades, asociaciones, colectivos y sociedad en general, información medioambiental del Parque Nacional de Timanfaya relacionada con el impacto ambiental causado, el comportamiento ambiental de este espacio protegido y la mejora continua del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental, en adelante DMA 2024, es la decimonovena realizada por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya y en ella se recogen las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en el mismo durante este periodo.

Esta Declaración se redacta en Tinajo en marzo de 2025, para hacerse pública tras su verificación en el mismo año.

2 PRESENTACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Timanfaya forma parte de la **Red de Parques Nacionales**, siendo declarado Parque Nacional en 1974. Un Parque Nacional es la figura máxima de protección para un Espacio Natural, cuyos principales objetivos son proteger y conservar sus valores paisajísticos y recursos naturales, fomentando la investigación científica y promoviendo la educación y el contacto de las personas con el medio natural.

Se encuentra situado en la isla más septentrional de las Islas Canarias, Lanzarote y, dentro de ella, en su sector centro-occidental, en los términos de Yaiza (56,8%) y Tinajo (43,2%). Tiene una superficie de 51,07 km² y representa el volcanismo reciente del Archipiélago Canario, siendo el único Parque Nacional en Canarias que tiene zona litoral.

Timanfaya constituye la principal zona núcleo de la **Reserva de la Biosfera de Lanzarote**, declarada en 1993 por la UNESCO, en el marco del Programa Man & Biosphere (MAB).

Asimismo, pertenece a la **Red Natura 2000**. Fue Declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con la Directiva del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE) y como Zona de Especial Conservación (ZEC) a través del Decreto 174/2009 de 29 de diciembre por el que se declaran Zonas de Especial Conservación Integradas en la **Red Natura 2000** en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

Su NACE es el 84.11 Actividades generales de las Administraciones Autonómicas.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



2.1 INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS

En el ámbito geográfico del Parque Nacional de Timanfaya existen infraestructuras que pertenecen al Parque y otras al Cabildo Insular de Lanzarote. Otras instalaciones pertenecientes a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya se localizan fuera de los límites del Parque Nacional de Timanfaya como son las Oficinas Administrativas y el Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca.

Las instalaciones y los servicios que se ofrecen al visitante en el Parque Nacional de Timanfaya son prestados por tres organismos diferentes. La Administración del Parque, el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza.

Las infraestructuras, instalaciones y servicios <u>dependientes</u> de la Administración del <u>Parque Nacional de Timanfaya</u> son las siguientes:

Museo-Punto de Información y Aseos del Echadero de los Camellos

En este museo, localizado en el término municipal de Yaiza, se exhibe una exposición permanente de las características geológicas del Parque y una colección de aperos agrícolas utilizados de forma tradicional en las labores agrícolas con los dromedarios.

Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca

En adelante CVIMB, es el verdadero Centro de recepción de los visitantes donde se ofrece una amplia información en varios idiomas del Parque Nacional a través de una completa exposición constituida por paneles, maquetas, videos interactivos, simulaciones volcánicas, audiovisuales, senderos, biblioteca, etc. Los visitantes pueden disponer de un servicio gratuito de guías interpretadores. Está localizado en el término municipal de Tinajo.

Oficinas Administrativas

En adelante OOAA, albergan todas las áreas directamente relacionadas con la gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

Laboratorio Casa de los Camelleros

En el Laboratorio "Casa de los Camelleros", situado en la base del Macizo del Fuego y en el término municipal de Yaiza, se localiza el Módulo Geodinámico de Timanfaya. Su objetivo es la vigilancia y la prevención del riesgo sísmico y volcanológico en Canarias. La instrumentación y equipos científicos pertenecen al Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y al Instituto de Astronomía y Geodesia (Universidad Complutense de Madrid). También hay instrumentación científica de otros organismos extranjeros que participan en proyectos de investigación internacionales.

Servicios

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través del Área de Uso Público, ofrece a los visitantes un servicio de visitas guiadas. Estas actividades dentro del Parque incluyen dos itinerarios interpretativos para grupos reducidos acompañados siempre de Guías Oficiales: Ruta de Termesana y Ruta de la Playa del Paso.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Actuaciones de gestión

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya desarrolla sus actuaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, mejora, e investigación, para la correcta gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

Las infraestructuras, instalaciones y servicios no dependientes de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya son las siguientes:

Bar-Tienda Echadero de los Camellos

Esta infraestructura es gestionada por la empresa concesionaria. Actualmente en el contrato vigente con Tinajo S.C.P. está incluido, además de la gestión del Bar-Tienda, los aseos del Echadero de los Camellos y el funcionamiento y mantenimiento del grupo electrógeno.

Cabildo Insular de Lanzarote

Los visitantes también pueden acceder al Parque Nacional a través de las instalaciones y servicios que presta el Cabildo Insular de Lanzarote, mediante una tarifa de usuario que incluye el servicio de aparcamiento, las demostraciones geotérmicas y el recorrido en autobús por la Ruta de los Volcanes.

Excursión en dromedario

Los visitantes del Parque Nacional de Timanfaya pueden disfrutar de un corto recorrido a lomos de un dromedario a través de una senda que transcurre por la ladera sur de Timanfaya. Este servicio es prestado por el Ayuntamiento de Yaiza.

3 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental en el Parque Nacional de Timanfaya se inicia a mediados de 2004. Es entonces cuando se elabora toda la documentación conforme al **Reglamento (CE) Nº 761/2001**, vigente en aquel momento y se comienzan a cuantificar la mayoría de los aspectos ambientales. Sin embargo, se tienen registros históricos de determinados consumos (agua, electricidad y combustibles) desde el año 2000.

En este periodo, se han recogido suficientes datos para valorar la eficacia de las actuaciones ambientales desarrolladas desde la implantación del sistema.

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya en vigor fue suscrita por el Director-Conservador del Parque Nacional de Timanfaya en marzo de 2021.

Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios. Incluye un compromiso de mejora continua, protección del Medio Ambiente y prevención de la contaminación. Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales. Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales. Se documenta, implementa y mantiene. Se comunica a todas las personas que trabajan en la organización o en nombre de ella y está a disposición del público.

El texto completo es el siguiente:

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya, consciente de que el desarrollo de sus actividades puede tener impacto en el medio y considerando su responsabilidad social en la protección del mismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y en el Reglamento (CE) nº1221/2009 y sus modificaciones posteriores, los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 (EMAS). Éste debe permitir adoptar las medidas necesarias para minimizar los efectos ambientales perjudiciales, si existen, y contribuir a la conservación los recursos naturales mediante un programa de mejora continua. En particular se compromete a:

- 1) Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera manteniendo la dinámica y estructura funcional, así como los demás objetivos definidos en el Plan Rector de Uso y Gestión vigente del Parque.
- 2) Cumplir con la legislación y la normativa ambiental aplicable en cada caso y otros requisitos que se establezcan.
- 3) Minimizar el consumo de energía y agua, la generación de residuos y el impacto de instalaciones y actividades.
- 4) Proteger el medio ambiente y prevenir y controlar la posible contaminación originada por las actividades del Parque.
- 5) Procurar la utilización de la mejor tecnología disponible para desarrollar las actividades del Parque con el menor impacto posible.
- 6) Establecer y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales para asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- 7) Desarrollar programas de formación y fomentar el consumo responsable de recursos y las buenas prácticas ambientales entre el personal del Parque
- 8) Realizar auditorías y revisiones periódicas.
- 9) Informar tanto interna, como externamente, sobre el Sistema de Gestión Ambiental, los avances, actuaciones y resultados.
- 10) Promover buenas prácticas ambientales entre las empresas que operan en el Parque Nacional de Timanfaya.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental comprende la Conservación y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

El Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya es aplicable a:

- ► Todas las actuaciones, actividades y servicios desarrolladas o prestados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través de sus medios humanos propios, en el ámbito exclusivo de sus funciones y competencias.
- ▶ Todas las infraestructuras e instalaciones dependientes directamente de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya: Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca, Oficinas Administrativas, Museo-Punto de Información, Aseos del Echadero de los Camellos y Laboratorio Casa de los Camelleros.

REVISADO y APROBADO POR: Pascual Gil Muñoz Director-conservador del Parque Nacional de Timanfaya

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLANTADO

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya decide implantar un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA) con el objetivo de llevar más allá el compromiso de la protección del medio ambiente,

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



integrando, de la forma más respetuosamente posible con el medio, las actividades que se desarrollan en su territorio y las áreas de influencia.

3.3 ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental comprende:

▶ La Conservación y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

El Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya es aplicable a:

- ► Todas las actuaciones, actividades y servicios desarrolladas o prestados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través de sus medios humanos propios, en el ámbito exclusivo de sus funciones y competencias.
- ► Todas las infraestructuras e instalaciones dependientes directamente de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya: Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca, Oficinas Administrativas, Museo-Punto de Información, Aseos del Echadero de los Camellos y Laboratorio Casa de los Camelleros.

El Sistema de Gestión Ambiental no es aplicable a:

► Las infraestructuras, instalaciones, actividades y servicios no gestionados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, aunque éstas se encuentren, realicen o se presten en el interior del Parque Nacional.

Gestionadas por el Cabildo Insular de Lanzarote: conjunto de infraestructuras e instalaciones existentes en el Islote de Hilario, Cocheras localizadas en "El Chinero", Ruta de los Volcanes, Taro de Entrada, carretera de acceso al Islote de Hilario y LZ-67 en su tramo incluido en el interior del Parque Nacional de Timanfaya.

Gestionadas por el Ayuntamiento de Yaiza: servicio de Paseo de Turistas en dromedario, "Senda de los Camellos" y zona de "Echadero" de los Camellos.

3.4 ORGANIGRAMA

En el Sistema de Gestión Ambiental se establecen relaciones de dependencia jerárquica y funcional, asignando las siguientes responsabilidades en materia medioambiental:

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



VICECONSEJERÍA de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía - GOBIERNO DE CANARIAS

 Proporcionar los medios humanos, económicos y técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del SGA.



DIRECTOR- CONSERVADOR

- Aprobar los documentos del SGA
- Asegurar el mantenimiento y funcionamiento del SGA según la Norma de referencia y la mejora continua.



RESPONSABLE DEL SGA

• Implantar y mantener el SGA, coordinado y decidiendo todas las actuaciones en materia de gestión ambiental.

Dentro de la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, el Parque Nacional de Timanfaya es gestionado por la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

3.5 DOCUMENTACIÓN

La documentación del SGA del Parque Nacional de Timanfaya está estructurada en los siguientes niveles de procedimientos que tratan de normalizar y documentar los procesos y actividades desarrolladas por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya:

- Procedimientos Generales (PG): son documentos de contenido genérico que desarrollan los puntos del Reglamento EMAS. En ellos se establecen los métodos de actuación, los responsables de llevarlos a cabo, los medios necesarios, los requisitos que se deben cumplir y los registros que se generan.
- Procedimientos Específicos (PE): son documentos que describen las pautas a seguir, los criterios de actuación y las responsabilidades asociadas a las actividades relacionadas con el control operacional, seguimiento y medición de los Aspectos Ambientales. Se han elaborado y codificado según el Procedimiento General de "Elaboración y Gestión de la Documentación".
- Registros del SGA: son aquellos documentos debidamente clasificados y archivados por la Administración del Parque Nacional que presentan resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas. Los formatos (F) son registros del SGA asociados a Procedimientos Generales o Específicos.

El control de la documentación se realiza mediante el establecimiento de procedimientos documentados que regulan su elaboración, codificación, revisión, aprobación, distribución, modificación y archivo (PG-001 "Elaboración y control de la documentación" y PG-008 "Información documentada").

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



4 ASPECTOS AMBIENTALES

En el Parque Nacional de Timanfaya, como consecuencia de las actividades y servicios que se desarrollan en él, se tienen en cuenta tres tipos de aspectos ambientales:

Aspectos Directos: son los que se generan como consecuencia de las actividades propias de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya y sobre los que se tiene, de forma directa, el control de la gestión.

Aspectos Indirectos: son los que se producen como consecuencia del desarrollo de actividades por parte de terceros y sobre los que la Administración del Parque Nacional de Timanfaya no tiene pleno control en la gestión.

Aspectos Potenciales: son los que pueden surgir en casos de emergencia, con probabilidad razonable de que ocurran o sucedan, en las infraestructuras, instalaciones o equipos del Parque Nacional.

La finalidad de identificar y evaluar los aspectos ambientales es establecer medidas prioritarias de control y prevención de aquéllos que resulten significativos (con mayor impacto y destacados en amarillo) para corregir y mantener la mejora continua del SGA.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

4.1.1 Criterios para valorar los aspectos ambientales directos

Los criterios de evaluación de los aspectos ambientales DIRECTOS son:

- **Cantidad**: Como expresión de la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental. Si no existiesen datos cuantitativos se puntuará con el valor medio hasta la recogida de dichos datos (3).
- **Naturaleza**: Como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- **Afección**: Como la capacidad del medio receptor para recibir el impacto. Para valorar cada uno de los aspectos identificados se utilizarán tres criterios C₁, C₂ y C₃. La puntuación otorgada a cada factor, según lo contenido en la tabla de valoración de aspectos, se multiplica y el total correspondiente a cada aspecto ambiental directo se refleja en el registro F-003 (*Registro de aspectos ambientales en condiciones normales/anormales*) en el campo "Total". El Responsable del SGA recopilará y realizará un listado general con todas las puntuaciones, considerándose en ese momento como **SIGNIFICATIVOS** todos aquellos **aspectos directos cuya puntuación sea igual o superior a 45.** También se considerarán significativos, aquellos aspectos ambientales que, sin haber alcanzado el valor de significancia, hayan superado en algún momento del periodo de evaluación, los criterios de aceptación y rechazo establecidos internamente en el F-TIM-022.

4.1.2 Criterios para valorar los aspectos ambientales indirectos

Para valorar cada uno de los aspectos indirectos identificados se utilizarán tres criterios C1, C2, y C3. Los **criterios de evaluación de los aspectos ambientales INDIRECTOS** son:

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Cuantitativos

- a) (C1): Asociada a la cantidad o extensión en que se genera el aspecto ambiental.
- b) (C₃): Asociado a la frecuencia con la que se genera el aspecto o a la peligrosidad en el caso de generación de residuos.
- **Cualitativo (C2):** Asociada a las características del aspecto, teniendo siempre en cuenta si la empresa proveedora (servicios, productos, residuos) está o no certificada.

El Impacto final de cada aspecto ambiental indirecto se calcula multiplicando C_1 , C_2 , y C_3 . El valor queda reflejado en el campo TOTAL. Si es **mayor que 4** el aspecto ambiental indirecto es **SIGNIFICATIVO**. Si es igual o menor que 4 el aspecto ambiental indirecto es NO SIGNIFICATIVO. Si para un aspecto sólo se valoran dos criterios (C_1 y C_2) resultará significativo aquel aspecto que obtenga el resultado de 4 en la multiplicación de los valores de ambos criterios.

4.1.3 Criterios para valorar los aspectos ambientales potenciales

La evaluación de aspectos potenciales que han sido identificados se lleva a cabo, aplicando el concepto GRAVEDAD definiéndola como "la probabilidad de que se produzca el daño por la severidad del mismo". Es decir:

GRAVEDAD = PROBABILIDAD X SEVERIDAD

Conociendo la severidad de las consecuencias del accidente y la probabilidad de ocurrencia del mismo se puede conocer la gravedad del aspecto que origina el accidente.

Tabla 1. Criterios de Valoración de Aspectos Potenciales

	Probabilidad BAJA (1)	Probabilidad MEDIA (2)	Probabilidad ALTA (3)
Severidad BAJA (1)	Gravedad BAJA (1)	Gravedad BAJA (2)	Gravedad MEDIA (3)
Severidad ALTA (2)	Gravedad BAJA (2)	Gravedad MEDIA (4)	Gravedad ALTA (6)

A cada aspecto potencial indicado se le otorga un valor de gravedad comprendido entre 1 y 6, denominado PUNTUACIÓN, de acuerdo a los criterios y gradación establecidos en la tabla.

Los aspectos ambientales potenciales **SIGNIFICATIVOS** serán aquellos que posean una **puntuación de 6 puntos** (gravedad alta).

4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALIZADA EN 2024

4.2.1 Aspectos ambientales directos

Se recogen a continuación los aspectos ambientales **directos** evaluados como significativos, en la valoración realizada en 2024.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Tabla 2. Valoración de aspectos ambientales directos (datos 2023)

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO	
Emisiones atmosféricas	Contribución al efecto invernadero	Vehículos PNT	
Emisiones ruido	Contaminación atmosférica	Vehículos PNT	
Consumo de combustible	Reducción de recursos no	vehículos PNT Gasolina	
Consumo de Combustible	renovables	vehículos PNT Gasoil	
Consumo de energía	Reducción de recursos no	CVIMB	
Consumo de energia	renovables	Oficinas Administrativas	
Consumo de papel	Reducción de recursos parcialmente renovables	CVIMB	
	Reducción de recursos,	Envases OOAA	
Generación de residuos no peligrosos	contaminación de suelos, aguas y	Envases CV	
peligiosos	generación de residuos	Fracción RESTO- OOAA	
		Tubos fluorescentes y bombillas	
		Pilas	
	, .,	Baterías de Plomo	
Generación de residuos peligrosos	Reducción de recursos, contaminación de suelos, aguas y	Envases vacíos contaminados	
deneración de residuos pengrosos	generación de residuos	Suspensiones acuosas contaminadas	
		Papel, trapos y otros absorbentes	
		Tierras contaminadas	
Consumo de cloro	Reducción de recursos no	Echadero - depuración	
Consumo de cioro	renovables	CVIMB - depuración	

4.2.2 Aspectos ambientales indirectos

Se recogen a continuación los aspectos ambientales **indirectos** evaluados como significativos, en la valoración realizada en 2024.

Tabla 3. Valoración de aspectos ambientales indirectos (datos 2023)

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO		
		GE Echadero		
Emisiones atmosféricas	Contribución al efecto invernadero	Vehículos Tragsa		
	invernadero	Vehículos visitantes		
		GE Echadero		
Emisiones de ruido	Contaminación atmosférica	Vehículos Tragsa		
		Vehículos visitantes		
		GE Echadero		
Consumo de combustible	Reducción de recursos no renovables	Vehículos Tragsa		
	Teriovables	Vehículos visitantes		
Consumo de gas	Reducción de recursos no renovables	Nevera cafetería Bar-tienda Echadero		
	, .	Absorbentes contaminados		
Generación de residuos	Reducción de recursos, contaminación de suelos y aguas.	Tierras contaminadas		
	containinación de sucios y aguas.	GE Echadero (mantenimiento)		

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO ASOCIADO	FOCO						
CICLO DE VIDA								
Aspectos relacionados	Consumo do recursos:	Aspectos ambientales derivados de las actividades autorizables del PNT (rodaje de spots, vuelo de drones, etc.) *						
con el ciclo de vida analizados de manera general	Consumo de recursos; emisiones.	Aspectos relacionados con los propios materiales adquiridos (indirectos): productos de limpieza de oficina, tintas-tóner (no incluye papel que se evalúa independiente) *						

^{*} solo se valora con dos criterios.

4.2.3 Aspectos ambientales potenciales

Se recogen a continuación los **aspectos ambientales potenciales** evaluados como **significativos**, en la valoración realizada en 2024.

Tabla 4. Valoración de aspectos ambientales potenciales (datos 2023)

TIPO DE INCIDENTE, ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA	IMPACTO ASOCIADO
Derrame accidental sobre asfalto	Contaminación de suelos
(producto químico peligroso)	Generación de residuos; Reducción de recursos; contaminación de agua y suelo.
Fugas de agua por roturas de tuberías o aljibes	Consumo de agua; disminución de recurso potencialmente renovable.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



5 PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024

Objetivo 1: Reducir el consumo eléctrico en el centro de visitantes respecto a 2023.

Indicadores: Reducción de potencia; **Valor objetivo:** Disminución del 50% de la potencia instalada de secamanos; **plazo del objetivo:** diciembre 2024 (AA SIGNIFICATIVO)

RESULTADO: La sustitución de los cinco secamanos de los aseos del centro de visitantes, suponen una disminución media de la potencia instalada del 73%. **OBJETIVO ALCANZADO.**

UBICACIÓN	SECAMANOS	CAMANOS MARACA/MODELO POTENCIA INSTALADA		Fecha DE SUSTITUCIÓN	Potencia NUEVA (W)	Disminución
ASEOS CV	FEMENINO 1	HAND DRYER	1500	mar-24	500	-67%
ASEOS CV	FEMENINO 2	STANDARD FUTURA	1960	mar-24	500	-74%
ASEOS CV	MASCULINO 1	STANDARD FUTURA	1960	mar-24	500	-74%
ASEOS CV	MASCULINO 2	STANDARD FUTURA	1960	mar-24	500	-74%
ASEOS CV	PMR	STANDARD FUTURA	1960	jun-24	500	-74%

Disminución promedio -73%

ACCIONES		Responsable	Inicio- Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos			
Acción 1	Sustitución de los secamanos actuales por otros de menor potencia.	Dirección	Ene24- abr 24	Propios	No estimable			
VALORACIÓN	En marzo se sustituyen 4 secamanos, pasando de una potencia de 7380 W a 2000 W. En junio, se sustituye e secamanos del baño PMR, completando la sustitución de todos los secamanos. Pasa de una potencia de 1960 a 500 W. Disminución promedio del 74%. En 2024, el consumo de electricidad se mantiene prácticamente igual que en 2023, pasa de 29,970 a 29,961 MWh, si bien, el número de horas de funcionamiento e intensidad de uso fue mayor en 2024 (un día más de funcionamiento y actividades asociadas al 50 aniversario del parque), por lo que el indicador relativizado a número de horas de funcionamiento del centro de visitantes pasa de 0,0104 a 0,0103 MWh/hora de funcionamiento.							
	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE CONTAM			De aquí a 2030, duplic mejora de la eficiencia				
ODS 2030 ¹	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES			PDe aquí a 2030, lograr la so eficiente de los recurs	=			

 $^{^{1}}$ Se indica la alineación de cada uno de los objetivos de mejora ambiental del PNT con los ODS.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Objetivo 2: Reducción del consumo de agua en el Echadero de los Camellos y en el Centro de Visitantes (un 5%) respecto 2022. Procede del PGA 2023.

Indicadores: Consumo de agua Echadero y CV (m3/visitantes).; **Valor objetivo**: disminución del 5%; **Plazo del objetivo**: Ampliado a diciembre 2024

RESULTADO:

Echadero	2022	2023	2024 Centro de visitantes		2023	2024
Consumo agua	1.119	1.067	908	Consumo agua. Aljibe destiladeras	499	676
Visitantes	151.965	152.589	139.157	Visitantes	288.358	263.554
Indicador (m³/visitante)	0,0074	0,0070	0,0065	Indicador (m³/visitante)	0,0022	0,0026
Variación		-11% (respecto a 2022) -7% (respecto a 2023)	Variación		15%	

Se diseña y coloca la cartelería en los aseos del Echadero de los Camellos. Si bien se ha detectado alguna dificultad para su comprensión, los resultados han sido satisfactorios, alcanzando el objetivo para esta instalación. En el Centro de visitantes, no se ha llevado a cabo la instalación, a la espera de la edición mejorada del cartel, por lo que se amplía el plazo de la acción hasta septiembre 2025 y del objetivo hasta diciembre 2025, con el fin de observar su impacto.

ACCIONES		Rpble	Inicio- Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos
Acción 1	Rediseño y cambio de ubicación de la cartelería informativa de los aseos del Echadero y del CV.	Dirección	Ene 24-jul 24	Propios/contratación externa	Medio

En julio 2024, se coloca cartelería en el <u>Echadero de los Camellos</u> para validar el diseño. A final de año, **se ha logrado una reducción del consumo de agua superior al objetivo planteado**.

VALORACIÓN





Se consideró necesario probar la efectividad de la cartelería en el Echadero antes de trasladarlo al CV. Queda pendiente su edición definitiva. Se amplía el plazo hasta septiembre 2025 para el Centro de visitantes.







12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Objetivo 3: Mejorar el comportamiento ambiental del visitante en relación a los residuos.

Indicadores: Cantidad de colillas recogidas en el suelo del centro de visitantes y Echadero de los camellos. **Valor objetivo**: 5%; **Plazo del objetivo**: diciembre 2025

RESULTADO: Se pretende generar un cambio de hábito del visitante sobre el residuo concreto de colillas. Se observa que existen muchas colillas en el suelo a pesar de existir numerosos ceniceros en las zonas de parking.

ACCIONES		Responsable	Inicio- Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos	
Acción 1	Recogida de colillas de la zona de parking tanto del Centro de Visitantes como del Echadero. Se almacenarán por meses durante 2024.	Técnico de Conservación	ene. 24 – dic. 24	Propios; contratación externa	No estimable	
VALORACIÓN	Se implementa esta medida, primero en el 0 en bolsas por meses.	CV y meses despu	és en el Echa	adero de los Camell	os. Se depositan	
Acción 2	Colocación de uno (o dos) tubo(s) de metacrilato con forma de cigarro con las colillas en el interior y marcas de graduación que indiquen lo recogido mensualmente. Cada tubo representaría un año (2024 y 2025).	Técnico de Conservación	dic. 24	Propios; contratación externa	Medio	
VALORACIÓN	Esta acción no se pudo implementar a finale En enero 2025, se comienza a diseñar los tu	•	ándose el pla	izo hasta agosto 20	25.	
Acción 3	Diseño de mensaje. Se colocará al lado del cenicero habilitado. Se acompañará de un mensaje (a decidir) acerca del impacto de tirar las colillas en el entorno del Parque Nacional (sobre la calidad del agua, sobre el tiempo de degradación, etc.). La idea es contrastar el impacto si se deposita en el cenicero frente al suelo.		ene. 25 – dic. 25	Propios; contratación externa	Medio	
VALORACIÓN	En enero de 2025, se establece el alcance del mensaje que se pretende transmitir.					
ODS 2030 ¹	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES GESTAMBLE MANAGEMENTADO GESTAMBLE MANAGEMENTADO GESTAMBLE MANAGEMENTADO GESTAMBLE GESTAMB	uso efi 12.5 D genera	ciente de los e aquí a 2030 ción de dese), lograr la gestión s recursos naturales), reducir considera chos mediante acti ón, reciclado y reut	blemente la vidades de	

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Objetivo 4: Mejorar la gestión de los residuos domésticos en reuniones o eventos realizados por el Parque Nacional.

Indicadores: Instalación punto limpio móvil. Valor objetivo: 1 unidad; Plazo del objetivo: diciembre 2024.

RESULTADO:

Se construye un punto móvil para los eventos y se pone en uso, con buenos resultados. Tras la puesta en uso de la primera unidad se observó que era suficiente para atender a los eventos, por lo que se decide no construir una segunda unidad para este propósito. Dando por **ALCANZADO EL OBJETIVO**.







ACCIONES	Rpble.		Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos			
Acción 1	Compra o elaboración propia de puntos limpios móviles (carros) que dispongan diferentes contenedores (fracción resto, papel y cartón, envases, orgánica, líquidos). Se prevén 2 unidades.	Direcci	ión	ene. 24 – ago. 24	Propios; contratación externa	Medio		
VALORACIÓN	Se elabora un punto limpio móvil a partir de una de las papeleras exteriores con la intención de mantener la estética del centro de visitantes. Dadas las dimensiones de los eventos, se considera suficiente 1 depósito para esta finalidad, al cubrir totalmente la necesidad detectada.							
Acción 2	Utilización de estos carros o puntos limpios móviles en los eventos. Durante 2024 se tienen previstos varios con motivo de la celebración del 50 aniversario del Parque Nacional.	Dirección		Ago. 24- dic. 24	Propios	No estimable		
VALORACIÓN Durante los primeros usos, se detecta que existen errores en la segregación de los residuos, por lo que se decide informar verbalmente sobre la correcta segregación de los posibles residuos generados al inicio del servicio de café. A partir de diciembre se utiliza en todos los eventos, por ejemplo, los del 50 aniversario; considerándose el objetivo alcanzado.								
ODS 2030 ¹	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES GISTAMBRE SUPERIOR PRODUCCIÓN PRODUCTION PRODUCTIO	u 1 g	so efic 2.5 De enera	ciente de los r e aquí a 2030, ción de desec	lograr la gestión s ecursos naturales reducir considera hos mediante acti n, reciclado y reut	blemente la vidades de		

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Objetivo 5: Mejora del cálculo de la huella de carbono del Parque Nacional, ampliando el cálculo actual a la categoría de Emisiones indirectas.

Indicadores: Registro HC ampliado. Valor objetivo: --; Plazo del objetivo: diciembre 2025.

RESULTADO: El avance de este objetivo se ha visto ralentizado debido a otras prioridades relacionadas con el 50 aniversario. Se decide ampliar el plazo de ejecución nueve meses, hasta septiembre 2026.

Nota. Se plantea 2024 como año de referencia para el cálculo.

ACCIONES		Rpl	ole.	Inicio-Fin	Recursos humanos y/o materiales	Recursos económicos		
Acción 1	Establecer la metodología para la realización de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, tomando como referencia las categorías de Emisiones indirectas de la norma ISO 14064: Encuesta de movilidad: empleados, datos de aforadores visitantes (existente), suministradores: desde la fabricación del suministro para combustible, HC canal y gestión, etc.	Rpbe	. SGA	ene. 24 – sept. 24	Propios	No estimable		
VALORACIÓN	Se realiza un diagnóstico inicial sobre la aplicabilidad de las categorías de emisiones indirectas. Se retrasa debido a otras prioridades relacionadas con el 50 aniversario del parque. Se decide ampliar el plazo de ejecución hasta septiembre 2025.							
Acción 2	Recopilación de datos	Rpbe. SGA		May 24- sept. 24	Propios; contratación externa	Bajo		
VALORACIÓN	Esta acción no se ha podido llevar a cabo en fecha aniversario del parque. Se amplía el plazo hasta s			as prioridade	s relacionadas cor	n el 50		
Acción 3	Realizar el cálculo de la huella de carbono.	Rpbe	. SGA	Sept. 24- jun. 25	Propios	No estimable		
VALORACIÓN	Esta acción no se ha podido llevar a cabo en fecha aniversario del parque. Se amplía el plazo hasta ju			as prioridade	s relacionadas cor	n el 50		
ODS 2030 ¹	13.3 Mejorar la educación, la se capacidad humana e institucion mitigación del cambio climático reducción de sus efectos y la ale				e institucional resp io climático, la ada	ecto de la ptación a él, la		

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



6 DESEMPEÑO AMBIENTAL 2024

Cada uno de los Indicadores Básicos exigidos por el Reglamento 2018/2026, está compuesto de:

- una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado,
- una cifra B, que indica la producción anual global de la organización, y
- una cifra R, que indica la relación A/B. NOTA. En esta declaración, cuando se hable de indicador, se estará refiriendo a la cifra R.

La cifra B, en el caso del Parque Nacional de Timanfaya, está referida al número de trabajadores y su valor varía en función del centro de trabajo. A continuación, se muestra una tabla, con el número de trabajadores por centro y el total:

2021 2022 2023 2024 2020 **Oficinas Administrativas** 4,75 5,68 7,11 7,20 6,95 Centro de Visitantes 12,38 12,97 13,55 14,47 16,04 **Echadero de Camellos** 7,45 5,20 5,42 7,12 5,17 Vigilancia 12,25 11,37 12,17 13,00 15,33 **TOTAL** 34,80 37,47 39,94 39,87 43,49

Tabla 5. Número de trabajadores por centros y totales

Asimismo, en el Parque Nacional de Timanfaya, se informa con una medida de producción (B) «número de empleados» para el componente administrativo y una medida diferente de producción para el área de uso público, expresada en relación con el «número de visitantes» ya que esta opción permite mejorar la indicación del comportamiento ambiental en relación al servicio prestado.

En la siguiente tabla se muestra el número de visitantes a los distintos centros:

2020 2021 2022 2023 2024 **Centro de Visitantes** 86.289 122.614 248.946 288.358 263.554 139.157 **Echadero de Camellos** 63.268 80.797 151.965 152.589

Tabla 6. Número de visitantes a los distintos centros

Los **Indicadores Básicos** exigidos por el Reglamento EMAS, así como aquellos otros utilizados por el Parque Nacional de Timanfaya para el control del desempeño ambiental (estos últimos destacados en azul), quedan establecidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7.-Indicadores utilizados para el control del desempeño ambiental.

INDICAL	OORES BÁSICOS	CIFRA A	CIFRA B	INDICADOR: A/B
ENERGÍA				
	OOAA	MWh	trabajador	MWh/ trabajador
Consumo de		MWh	visitante	MWh/ visitante
electricidad	CVIMB	MWh	Horas de funcionamiento	MWh/ hora de funcionamiento

 SGA

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



INDICAL	DORES BÁSICOS	CIFRA A	CIFRA B	INDICADOR: A/B	
Vehículos_PNT		MWh	trabajador	MWh/ trabajador	
Consumo de combustible	Vehiculos_PNT	litros	100 km	litros/ 100 km	
		MWh	visitante	MWh/ visitante	
	Grupo electrógeno CVIMB	litros	horas de funcionamiento	litros/ hora de funcionamiento	
Consumo direc	to total de energía (IB)	MWh	visitante	MWh/ visitante	
Consumo total d	NO PERTINENTE. En 2007 se instalaron paneles fotovoltaicos en las Oficinas Administrativas, pero no es posible comunicar la cantidad total de energía consumida por la organización generada a partir de fuentes de energía renovables, pues esta energía se vierte a la red en su totalidad				
Generación total (de energía renovable (IB). OOAA	MWh	trabajador	MWh/ trabajador	
MATERIALES					
Consumo de	OOAA	kg	trabajador	kg/trabajador	
PAPEL	CVIMB	kg	trabajador	kg/trabajador	
	OOAA	kg	trabajador	kg/trabajador	
Consumo de CLORO	CVIMB	kg	trabajador	kg/trabajador	
GEO.KO	EC	kg	trabajador	kg/trabajador	
AGUA					
	OOAA	m³	trabajador	m³/ trabajador	
Consumo de	CVIMB	m³	visitante	m³/ visitante	
agua	Echadero	m³	visitante	m³/ visitante	
	Laboratorio	m³		Nº cubas	
USO TOTAL	DEL AGUA (IB) - PNT	m^3	visitante	m³/ visitante	
RESIDUOS					
	No peligrosos	kg	trabajador	kg/trabajador	
Generación de	Peligrosos	kg	trabajador	kg/trabajador	
residuos	Sistemas integrados de Gestión (SIG)	kg	trabajador	kg/trabajador	
	Aguas residuales	m³	trabajador	m³/trabajador	
Generación total anual de residuos peligrosos (IB)		kg	trabajador	kg/trabajador	
Generación total anual de residuos (IB)		kg	trabajador	kg/trabajador	
BIODIVERSIDAD					
	Uso total del suelo	ha	trabajador	ha/ trabajador	
	Superficie sellada total	m ²	trabajador	m² ocupados/trabajador	
Biodiversidad	Superficie total dentro del centro orientada según naturaleza	ha	trabajador	ha/ trabajador	

 SGA

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



INDICA	DORES BÁSICOS	CIFRA A	CIFRA B	INDICADOR: A/B		
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza (IB)	NO PERTINENTE El PNT no dispone, fuera de sus límites, de espacios dedicados a la conservación o restauración de la naturaleza				
EMISIONES						
		t CO ₂ equivalentes	trabajador	t CO _{2 eq} /trabajador		
Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)		Se declaran CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O y HFCs como CO ₂ equivalente, a través del cálculo de la huella de carbono. Los PFCs, NF ₃ y SF ₆ no se usan en las instalaciones del Parque por lo que no se incluyen en el cálculo. Se consideran NO PERTINENTES				
Emisiones anu	ales totales de aire (IB)	NO PERTINENTE No es representativo ni significativo de los impactos de la actividad. Además, su cálculo exige disponer de las analíticas realizadas a los combustibles, lo cual no es posible, ya que éste se adquiere en Estaciones de Servicio convencionales				

Tabla 8. Indicadores propuestos en el DRS incluidos en la DMA

Indicadores DRS	Unidad
Consumo anual total de energía	kWh/m²/año
Emisiones anuales totales de GEI	kg CO₂ eq/ETC/año
Consumo anual total de agua	m³/ m²/año
Generación anual total de residuos de oficina	kg/ETC/año
Volumen anual total de residuos de oficina reciclados	%
Cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo	Hojas de papel/ETC/día laborable
Porcentaje de papel de oficina con certificado de "respetuoso con el medio ambiente" adquirido	%
Porcentaje del consumo de energía que se satisface con fuentes de energía renovables	%
Consumo de electricidad del tratamiento de las aguas residuales	kWh/hab.eq./año
Eficiencia en la eliminación de contaminantes. EDAR CVIMB	%
Eficiencia en la eliminación de contaminantes. EDAR EC	%

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

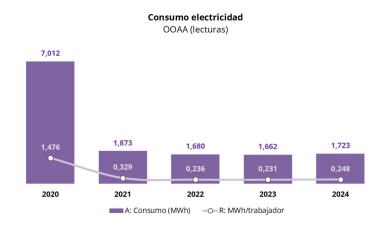


6.1 ENERGÍA

6.1.1 Consumo de ELECTRICIDAD

6.1.1.1 <u>OOAA</u>

El indicador de consumo de las **Oficinas Administrativas (OOAA)** se calcula a partir de las lecturas del contador general de electricidad y se relativiza al número de trabajadores en la oficina.



	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: MWh	7,012	1,873	1,680	1,662	1,723	variación respecto al
B: trabajadores	4,75	5,7	7,11	7,20	6,95	año anterior
R: MWh/trabajador	1,476	0,329	0,236	0,231	0,25	7

El consumo de electricidad en las oficinas relativizado al número de trabajadores aumentó un 7% respecto al año anterior.

6.1.1.2 <u>CVIMB</u>

El indicador de consumo del **Centro de Visitantes e Interpretación Mancha Blanca (CVIMB)**, ésta referida al número de visitantes; a continuación, se muestra su evolución en los últimos años.

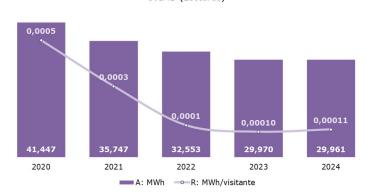


DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



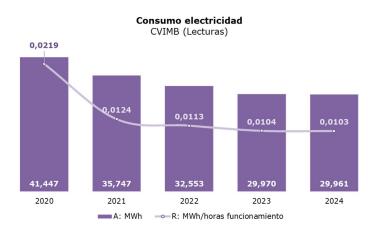
Consumo electricidad CVIMB (Lecturas)



	2020	2021	2022	2023	2024	. % de variación
A: MWh	41,447	35,747	32,553	29,970	29,961	respecto al
B: Visitantes	86.289	122.614	248.946	288.358	263.554	año anterior
R: MWh/visitante	0,0005	0,00029	0,00013	0,00010	0,00011	9

El indicador de consumo de electricidad en estas instalaciones aumenta un 9% respecto al año anterior; en términos absolutos permanece casi constante. Si se compara con la media de los años anteriores, se observa una disminución del 55%, fruto de los sucesivos objetivos de mejora llevados a cabo.

Sin embargo, el indicador que reporta una mayor información sobre el consumo de electricidad del CVIMB es el relativizado a las horas de funcionamiento; a continuación, se muestran estos datos.



	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: MWh	41,447	35,747	32,553	29,970	29,961	variación respecto al
B: Horas funcionamiento	1.896	2.888	2.888	2.888	2.896	año anterior
R: MWh/h funcionamiento	0,0219	0,0124	0,0113	0,0104	0,0103	-0,3

Donde el indicador de consumo de electricidad ha disminuido un 0,3% respecto al año anterior.

La disminución histórica del indicador de consumo energético se debe a que, en 2021, se sustituyen los focos del audiovisual (cine) por focos LED; en 2022, se sustituyen varios paneles luminosos, focos de paso

SGA **DMA_2024**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



e iluminación exterior; en 2023, se siguen aplicando las buenas prácticas respecto al uso de la electricidad y en 2024, se sustituyen de los secamanos de los aseos por otros de menor potencia eléctrica.

6.1.1.3 <u>Echadero (EC)</u>

La energía que se consume en el Echadero de los Camellos la proporciona un grupo electrógeno gestionado por los titulares de la concesión del Bar-tienda. Por tanto, se declarada en el subapartado de consumo de combustible dentro del apartado "Información relativa a Aspectos Ambientales Indirectos".

6.1.2 Consumo de COMBUSTIBLE

El consumo de combustible tiene dos orígenes diferentes: el asociado a los vehículos del Parque y el asociado al grupo electrógeno del CVIMB.

6.1.2.1 <u>Vehículos PNT</u>

El parque nacional cuenta con vehículos propios (en adelante v_PNT) para las labores administrativas, de vigilancia y uso público.

Para calcular los MWh se utilizan los factores de conversión incluidos en la tabla, en que se incluye la fuente para cada factor; el Factor de conversión (L/MWh) se calcula a partir de los datos anteriores.

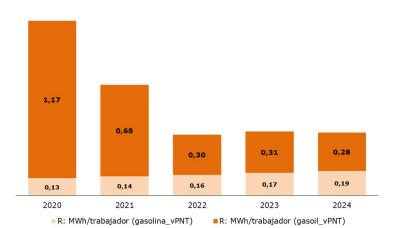
	2020-2023	2024
PCI (GJ/t)	Fuente: Inventario Nacional de Emisiones GEIs	Fuente: Informe Inventarios GEI (ed. 2025)
Gasolina	44,75	42,11
Gasoil	43,38	43,08
Densidad (t/L)	Fuente: Resolución 30/04/2015, de la DG de Política Energética y Minas	Fuente: Resolución 30/04/2015, de la DG de Política Energética y Minas (se ajustan decimales)
Gasolina	0,00076	0,000752
Gasoil	0,00085	0,000845
Conversión unidades energéticas	1 GJ	= 0,27 MWh
Factor conversión	Calculado a p	artir de los anteriores
Gasolina	0,00918	0,008550
Gasoil	0,00996	0,009829

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Consumo de combustible MWh/trabajador (Vehículos_PNT)



	2020	2021	2022	2023	2024	
A: MWh (gasolina)	4,52	5,43	6,22	6,77	8,05	% de variación
A: MWh (gasoil_vPNT)	40,88	25,58	11,91	12,29	12,37	respecto al
A: MWh total (vPNT)	45,40	31,01	18,13	19,07	20,42	año anterior
B: Trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49	
R: MWh/trabajador (gasolina_vPNT)	0,13	0,14	0,16	0,17	0,19	9
R: MWh/trabajador (gasoil_vPNT)	1,17	0,68	0,30	0,31	0,28	-8
R: MWh/trabajador (vPNT)	1,305	0,828	0,454	0,478	0,470	-2

El indicador de energía consumida de cada combustible, referida al número de trabajadores, aumenta un 9 %, para la gasolina y disminuye un 8%, para el gasoil. Teniendo en cuenta todo el consumo de combustible, el indicador disminuye un 2%.

Referenciar el consumo de combustible a los empleados del Parque Nacional no representa en sí un indicador objetivo, ya que los vehículos son utilizados para labores de vigilancia, uso público, mantenimiento o conservación con lo que el consumo no se ve afectado por las fluctuaciones del resto de la plantilla. Por ello, se hace uso del indicador L/100km, que aporta información sobre la eficiencia del vehículo.

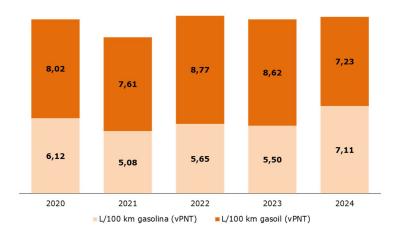
A continuación, se aportan los datos de la evolución tanto del consumo de combustible como del indicador (L/100km) diferenciando gasolina y gasoil.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Consumo de combustible L/100 km (Vehículos_PNT)



	2020	2021	2022	2023	2024	
Litros gasolina	492,22	591,19	677,18	737,66	941,68	% de
Litros gasoil_PNT	4.106,45	2.569,60	1.196,46	1.234,88	1.258,56	variación respecto al
km (gasolina)	8.043	11.639	11.975	13.400	13.244	año anterior
km (gasoil_PNT)	51.225	33.770	13.636	14.334	17.403	
L/100 km (gasolina)	6,12	5,08	5,65	5,50	7,11	29
L/100 km (gasoil_PNT)	8,02	7,61	8,77	8,62	7,23	-16

El indicador de consumo de combustible por 100 km experimenta un aumento del 29% respecto al año anterior para los vehículos de gasolina y una disminución del 16% respecto al año anterior para el gasoil, respectivamente. El aumento de la gasolina está relacionado con que uno de los dos vehículos a gasolina (el único híbrido), está en el taller desde mayo 2024, por lo que, a igualdad de distancia recorrida, el consumo de combustible es mayor para un vehículo de combustión convencional que para un híbrido. La disminución del gasoil podría relacionarse con la formación en conducción eficiente realizado a finales de 2023.

6.1.2.2 Grupos electrógenos

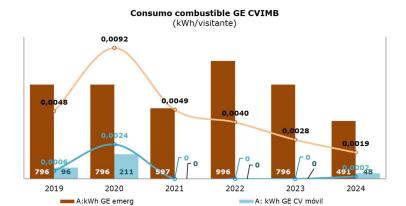
Existen tres grupos electrógenos en el parque nacional: dos en el CVIMB (emergencias y móvil) y uno en el Echadero de los Camellos; este último, se considera un aspecto ambiental indirecto y no incluido en este indicador de desempeño.



DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL





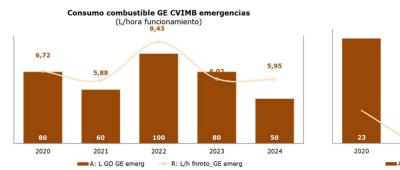
	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: kWh GE CV emerg	796	597	996	796	491	variación respecto al
B: visitantes CV	86.289	122.614	248.946	288.358	263.554	año anterior
R: kWh/visitante	0,0092	0,0049	0,0040	0,0028	0,0019	-32
A: kWh GE CV móvil	211	0	0	0	48	
B: visitantes CV	86.289	122.614	248.946	288.358	263.554	
R: kWh/visitante	0,0024				0,0002	

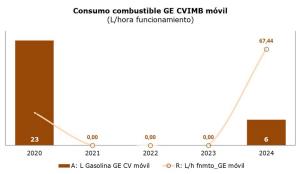
--- R: kWh GE CV móvil /visitante

El indicador de consumo del GE CV emergencias disminuye un 32% respecto al año anterior.

-O-R: kWh GE emerg /visitante

El indicador de consumo frente al número de horas reales de funcionamiento de cada grupo aporta información sobre la eficiencia de los grupos electrógenos.





	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: L GO ² GE CV emerg	80	60	100	80	50	variación respecto al
B: h fnmto GE emerg	11,9	10,2	10,60	13,30	8,40	año anterior
R: L/h fnmto_GE emerg	6,72	5,88	9,43	6,02	5,95	-1
A: L Gasolina GE CV móvil	23	0	0	0	6	
B: h fnmto GE móvil	1	0	0	0	0	
R: L/h fnmto_GE móvil	23					

Página 27 de 60

² GO: GASOIL

DMA 2024

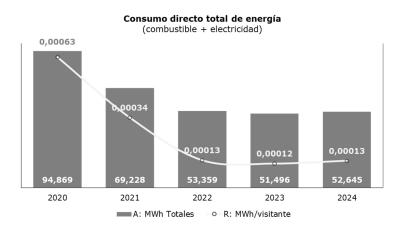
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



El indicador de consumo del GE CV emergencias disminuye un 1% respecto al año anterior. El indicador del GE móvil no es representativo ya que no llegó a usarse, aunque se cargó de combustible.

6.1.3 Consumo directo total de energía (IB)

Se muestra a continuación el **consumo directo total de energía**, que corresponde a la cantidad anual de energía consumida por la organización, esto es, la suma de los consumos energéticos procedentes tanto del sector eléctrico como del combustible (vehículos y GE). Dado que los indicadores utilizados en los distintos puntos de consumo energético son diferentes, en este punto se relativizarán al número de visitantes.



	2020	2021	2022	2023	2024	
MWh eléctricos	48,46	37,62	34,23	31,63	31,68	% de
MWh combustible	46,41	31,61	19,13	19,86	20,96	variación respecto al
A: MWh Totales	94,869	69,228	53,359	51,496	52,645	año anterior
B: Visitantes	149.557	203.411	400.911	440.947	402.711	
R: MWh/ Visitante	0,00063	0,00034	0,00013	0,00012	0,00013	12

Se observa un aumento del 12% en el indicador de consumo directo total de energía.

DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el indicador de consumo anual total de energía, referido a las hectáreas ocupadas. Por el momento, no existe un valor para el parámetro comparativo de excelencia:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: kWh totales	94.869	69.228	53.359	51,496	53.383
B: ha ocupadas	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177
R: kWh/ ha ocupada	18,32	13,37	10,31	9,95	10,31

6.1.4 Generación total de energía renovable (IB)

La cantidad total anual de energía generada por la organización a partir de fuentes de energía renovables se corresponde con la energía generada a partir de las placas fotovoltaicas,

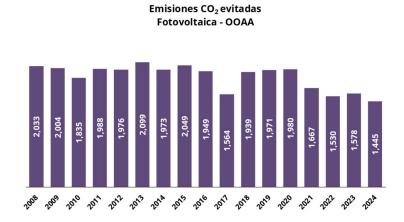
DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



instaladas en 2007 en las Oficinas Administrativas, como medida para compensar las emisiones de CO₂.

La **producción de energía fotovoltaica** se inició a principios de año 2008. Esta producción supone una cantidad anual de toneladas de CO₂ no emitida a la atmósfera, que queda reflejada en la siguiente gráfica.



En 2024, la energía solar fotovoltaica producida y vertida a red fue de 2.196 kWh. Esto supone un ahorro en emisiones atmosféricas 1.445 kg de CO₂, (Factor emisión para Lanzarote: 0,658 tCO₂eq/MWh; Fuente: "<u>Anuario</u> energético de Canarias 2023". Gobierno de Canarias, Consejería de Transición Ecológica y Energía)³.

A continuación, se muestra la producción de energía fotovoltaica en los últimos cinco años, así como su indicador de producción, relativizada al número de trabajadores de las oficinas administrativas.



³ Para el periodo 2017-2020, se utilizó el factor 0,786 tCO₂ evitadas por cada MWh producido; fuente de energía "solar fotovoltaica". (Fuente: Anuarios energéticos del Gobierno de Canarias, 2017).

SG	SGA					
DMA_	_2024					

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: MWh producidos	2,519	2,419	2,364	2,431	2,196	variación respecto al
B: trabajadores OOAA	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95	año anterior
R: MWh/trabajador	0,530	0,426	0,333	0,338	0,316	-6

La generación total de energía renovable, en valores absolutos, disminuye un 10%, respecto al año anterior, mientras que el indicador relativizado al número de trabajadores disminuye un 6% respecto al año anterior. Cabe señalar que producción fotovoltaica depende de la superficie de paneles instalada y su mantenimiento, que no ha sufrido variaciones, así como de las condiciones meteorológicas del año, que son cambiantes.

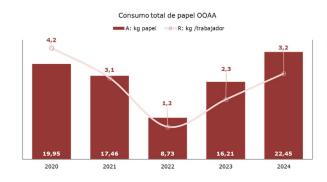
DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el porcentaje de energía eléctrica satisfecho con fuentes de energía renovables, que fue de un 127% de la energía eléctrica consumida en las OOAA.

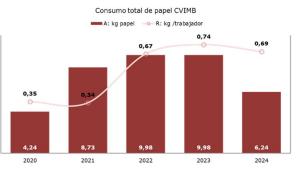
El CVIMB dispone de agua caliente en las dependencias de los trabajadores (office y duchas). La demanda de agua caliente del CVIMB se satisface con un panel solar de ACS instalado en 2018, con excepción del consumo de la lavadora y el lavavajillas.

6.2 MATERIALES

6.2.1 Consumo de PAPEL

El consumo total de papel se presenta en la siguiente gráfica, donde se ilustra la evolución en el consumo absoluto de papel en los últimos años.





	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: kg papel OOAA	19,95	17,46	8,73	16,21	22,45	variación respecto al
B: Trabajador	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95	año anterior
R: kg /trabajador	4,2	3,1	1,2	2,3	3,2	43
A: kg papel CVIMB	4,24	8,73	9,98	9,98	6,24	
B: Trabajador	12,38	12,97	13,55	14,47	16,04	
R: kg /trabajador	0,34	0,6 <u>7</u>	0,74	0,69	0,39	-44

SGA **DMA_2024**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



El indicador de consumo de papel en las Oficinas administrativas aumentó un 43% y en el Centro de Visitantes disminuyó un 44%. Este aumento está relacionado con la realización de las encuestas a los visitantes.

DRS. Tal y como se propone en el DRS se incluye, en la presente Declaración Ambiental, el indicador de cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo y por día laborable:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: hojas de papel OOAA	4.000	3.500	1.750	3.250	4.500
B: Trabajador/día laborable	4,75/260	5 , 68/259	7,11/259	7,20/259	7,0/260
R: hojas de papel/trabajador/día laborable	3,24	2,38	0,95	1,74	2,49

^(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 15 hojas/ETC/día laborable.

Tal y como se muestra en la anterior tabla, es indicador está muy por debajo del valor comparativo de excelencia establecido en el DRS. Respecto al tipo de papel, el 22% fue reciclado, el papel no reciclado utilizado cuenta con certificado de "respetuoso con el medio ambiente", en concreto, las certificaciones Blue angel y Ecolabel.

6.2.2 Consumo de CLORO

En las instalaciones del PNT el consumo de hipoclorito sódico se destina a dos fines: cloración de los aljibes de AFCH y cloración del efluente de las depuradoras del Centro de Visitantes y del Echadero de los Camellos. Los aljibes de AFCH se cloran con hipoclorito líquido; el efluente de la depuradora de Echadero de los Camellos se clora de forma automática mediante dosificador de cloro líquido, mientras que en el Centro de Visitantes el efluente de la depuradora se clora manualmente a través de compactos y granulado de cloro.

En la siguiente tabla se muestra el consumo de cloro en las dependencias del PNT.

			2020	2021	2022	2023	2024
		A: kg NaClO	16,2	16,2	9,6	6,7	1,7
	OOAA	B: trabajadores	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95
Aljibes AFCH		R: kg NaClO /trabajador	3,4	2,8	1,4	0,93	0,25
Aijibes Arch		A: kg NaClO	32,3	25,2	29,7	29,0	26,7
	CVIMB	B: trabajadores	12,38	12,97	13,55	14,47	16,04
		R: kg NaClO /trabajador	2,6	1,9	2,2	2,0	1,66
		A: kg NaClO	249	746	908	976,5	836,0
	EC	B: trabajadores	4,75	7,45	7,12	5,20	5,17
Efluente		R: kg NaClO /trabajador	52,4	100,2	127,6	187,8	161,74
Depuradoras		A: kg NaClO	8,6	10,0	9,0	9,8	9,4
	CVIMB	B: trabajadores	12,38	12,97	13,55	14,47	16,04
		R: kg NaClO /trabajador	0,7	0,8	0,7	0,68	0,59

SC	iΑ
DMA_	2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



		2020	2021	2022	2023	2024
	A: kg NaClO	305,9	797,7	956,4	1.022,0	873,8
TOTAL	B: trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49
	R: kg NaClO /trabajador	8,8	21,3	23,9	25,64	20,09

El indicador de consumo de hipoclorito disminuye un 73 y 17% para el uso en aljibes de oficinas administrativas y centro de visitantes, respectivamente. El indicador de consumo de hipoclorito también disminuye en torno al 13% en las depuradoras. En 2024, se impermeabilizaron los aljibes y se independizaron las aguas de lluvia en las oficinas administrativas; está disminución se relaciona con estas actuaciones.

6.3 AGUA

6.3.1 Consumo de AGUA

6.3.1.1 Oficinas Administrativas (OOAA)

El agua facturada a las Oficinas administrativas por la empresa suministradora tiene dos destinos:

- Agua consumida propiamente en las oficinas administrativas por los usuarios de ésta.
- Agua consumida por uso de la vivienda anexa a las oficinas (fuera del alcance del SGA).

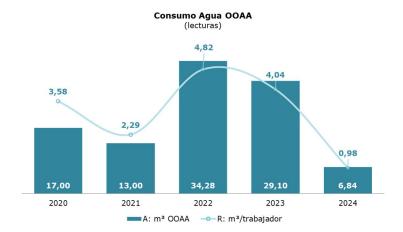
Por tanto, en las Oficinas administrativas, se instalan sendos contadores para sectorizar el consumo en estas dos dependencias. El consumo de agua absoluto y relativizado al número de trabajadores se debe tomar del contador específico de la oficina y no el facturado por la empresa suministradora, ya que este último, implicaría imputar un consumo de agua a los usuarios de las oficinas, que no está siendo realizado por ellos. No obstante, en los dos últimos años, se han dado errores de lectura en los contadores, tomándose el dato de facturación; cabe destacar, que, por necesidades de espacio en situación de pandemia, parte del personal de oficina, utilizó la vivienda como vestuario, por tanto, el consumo de agua de la vivienda en este periodo está correctamente computado a la oficina administrativa.



DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL





	2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
A: m³	17,00	13,0	34,28	29,10	6,84	respecto al
B: Trabajadores	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95	año anterior
R: m³/trabajador	3,58	2,29	4,28	4,04	0,98	-76
DRS*: m³/ETC/año			6	,4		

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS.

El consumo de agua de las oficinas del parque está por debajo del parámetro de referencia sectorial (DRS).

Tanto el consumo de agua en valores absolutos como el indicador disminuye un 76% respecto al año anterior. En los años 2020 y 2021 se detectaron erratas en las lecturas de los contadores y el dato se tomó de las facturas, asimismo, hubo una mayor actividad en la oficina tras la finalización de la pandemia, el aumento de personal y la reducción del teletrabajo; lo que explica las diferencias de consumo en estos años. En 2024, hubo una disminución de personal en el segundo semestre, incidiendo en un menor uso del agua, no obstante, se está analizando la validez del dato, al considerarse una disminución significativa.

6.3.1.2 <u>Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca (CVIMB)</u>

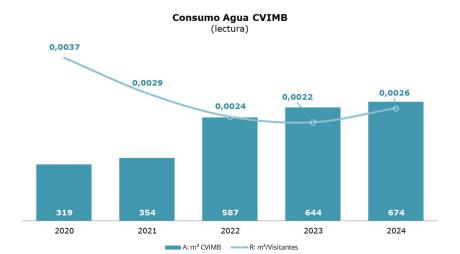
Como el consumo de agua del CVIMB está asociado principalmente a los visitantes, para llevar un control más riguroso sobre el mismo, se toma la lectura del contador situado a la entrada de los aseos públicos de estas instalaciones, que indica con más claridad la evolución en el consumo de agua en el CVIMB, aunque faltaría el agua consumida en la vivienda y en el botiquín. Al relativizar los datos registrados a través de este contador, al número de visitantes, se obtiene la siguiente gráfica.



DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



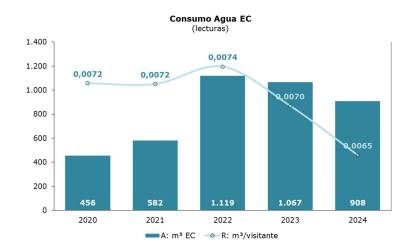


		2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
	A: m³	319	354	587	644	674	respecto al año
B:	Visitantes	86.289	122.614	248.946	288.358	263.554	anterior
R: m	ា³/visitante	0,0037	0,0029	0,0024	0,0022	0,0026	14

Los valores absolutos aumentan un 5%, mientras que el indicador (por visitante) aumenta un 14% respecto al año anterior.

6.3.1.3 Echadero de los Camellos (EC)

A continuación, se muestra el consumo de agua en el **Echadero de los Camellos**, así como el indicador relativo al número de visitantes durante los últimos años.



	2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
A: m ³	456	582	1.119	1.067	908	respecto al
B: Visitantes EC	63.268	80.797	151.965	152.589	139.157	año anterior
R: m³/visitante	0,0072	0,0072	0,0074	0,0070	0,0065	-7

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

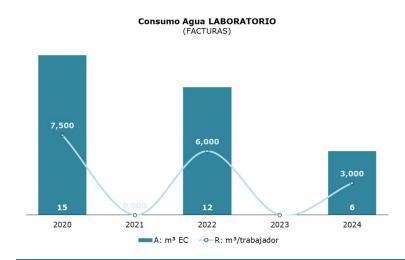


Tanto el consumo absoluto de agua en el Echadero, como su indicador (relativizado al número de visitantes), disminuyen un 5 y 7%, respectivamente, respecto el año anterior.

Se establece un *objetivo ambiental* para intentar disminuir el consumo de agua en el Echadero a través de la mejora de la cartelería informativa. Se implementa esta mejora y los valores disminuyen.

6.3.1.4 Laboratorio

El laboratorio dispone de un aljibe de agua que se llena cada cierto tiempo, si bien no existe un control sobre su consumo instantáneo. El laboratorio se utiliza por dos técnicos encargados del mantenimiento y control de los equipos; puntualmente, por investigadores externos. Los datos de consumo son los siguientes:



		2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
	A: m³	15	0	12	0	6	respecto al
	B: trabajadores	2	2	2	2	2	año anterior
I	R: m³/trabajador	7,500	0,000	6,000	0,000	3,000	

Cabe señalar que el suministro de agua en el laboratorio no es periódico. En 2024, se decide disminuir el suministro con el fin de aumentar la rotación de agua de depósito.

6.3.2 Uso total del agua (IB)

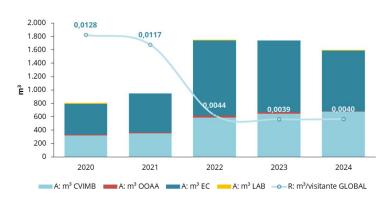
El uso global del agua se muestra a continuación. El indicador se relativiza respecto a los visitantes totales.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



USO GLOBAL DEL AGUA



	2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
A: m ³	807	949	1.753	1.740	1.595	respecto al
B: Visitantes	149.557	203.411	400.911	440.947	402.711	año anterior
R: m³/visitante	0,0054	0,0047	0,0044	0,0039	0,0040	0,3

El consumo absoluto de agua en el Parque disminuye un 8% respecto al año anterior. El uso global del agua (relativizado al número total de visitantes) aumenta menos del 0,3% respecto al año anterior y disminuye un 52% respecto a la media de los 4 años anteriores.

DRS. A raíz de la publicación, en diciembre de 2018, del Documento de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública, desde 2019 se incluye en la Declaración Medioambiental, el indicador de **consumo total de agua**, referido a las hectáreas ocupadas:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: m³ totales	807	949	1.753	1.740	1.595
B: ha ocupadas	5.177,34	5177,34	5177,34	5.177,34	5.177,34
R: m³/ha ocupada	0,16	0,18	0,34	0,34	0,31

6.4 RESIDUOS

6.4.1 Residuos no peligrosos

Parte de los residuos no peligrosos generados en el parque se deposita en los contenedores **municipales de recogida selectiva**, en las fracciones: envases, vidrio, papel y cartón y resto; en 2023 se comienza a separar la fracción orgánica (biorresiduo) en las Oficinas Administrativas.

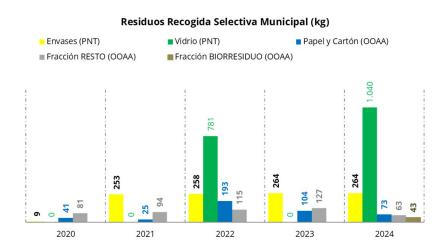
De estas fracciones municipales, se lleva un control interno, por pesada, en las Oficinas Administrativas para las fracciones envases, vidrio, papel y cartón, orgánica y resto (pesada) y, una estimación, en el Centro de Visitantes y en el Echadero únicamente, para la fracción envases.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

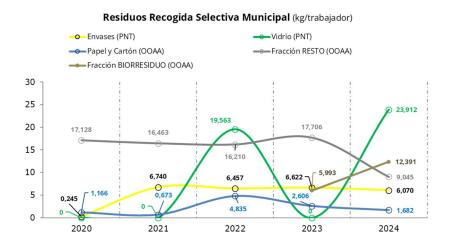


Cabe señalar que la recogida selectiva de vidrio se instaló en el Echadero, en julio de 2017. Se produce relativamente poca cantidad por lo que no se retira todos los años. En 2022 se realiza una retirada, a falta del dato real de la pesada, se realiza una estimación a partir del peso medio de un iglú publicado por ECOVIDRIO. En 2023, no se retiró vidrio. En 2024, se consigue el dato real a través de ECOVIDRIO Canarias.



La generación de envases se mantiene estable. La generación de papel y cartón en las oficinas administrativas experimenta una disminución del 30%.

El indicador de generación de residuos de recogida selectiva, referida al número de trabajadores totales del parque es la siguiente:



DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Recogida municipal	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: kg envases (PNT)	8,52	252,63	257,93	264,00	264,00	variación respecto al
B: Trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49	año anterior
R: kg/trabajador	0,245	6.740	6,457	6,622	6,070	-8
A: kg vidrio (PNT)	(*)	(*)	781,40	(*)	1.040,00	
B: trabajadores	34,80	39,03	39,94	39,87	43,49	
R: kg/trabajador			19,563		23,912	
A: kg papel y cartón (OOAA)	40,57	25	193,12	103,90	73,17	
B: trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49	
R: kg/trabajador	1,166	0,673	4,835	2,606	1,682	-35
A: kg RSU ⁴ (fracción RESTO)	81,360	93,57	115,225	127,486	62,860	
B: trabajadores OOAA	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95	
R: kg /trabajador	17,128	16,463	16,212	17,706	9,045	-49
A: kg (fracción ORGÁNICA ⁵)	(**)	(**)	(**)	43,150	86,120	
B: trabajadores OOAA				7,20	6,95	
R: kg /trabajador				5,993	12,391	107

^(*) No se indica el dato de este residuo por no tener contabilizada la cifra A (kg de vidrio), como se ha indicado anteriormente. (**) La segregación y control de este residuo comienza en julio 2023. En los años anteriores, estaba incluido en la fracción resto.

El indicador de generación respecto al año anterior de envases disminuye un 8% y el de papel y cartón disminuye un 35%; esta disminución se debe al descenso después de la limpieza de archivo realizada en años anteriores.

Hasta 2020 (incluido) solo se declaraban datos de envases correspondientes a las OOAA. A partir de 2021, se comenzaron a estimar datos para el CVIMB y EC.

En las Oficinas se controla la generación de la fracción resto y, a partir de 2023, también, la fracción orgánica (biorresiduo), que aumenta un 107% respecto al año anterior. Por el contrario, el indicador de generación de residuos asimilables a urbanos (fracción resto) disminuye un 77% respecto al año anterior, cumpliendo así las expectativas tras la instalación de la fracción de biorresiduo.

DRS. De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye, en la presente Declaración Medioambiental, el indicador de generación anual total de residuos de oficina, referido al número de empleados a tiempo completo:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: kg residuos totales	130,45	133,14	353,89	295,52	239,63
B: ETC	4,75	5,68	7,11	7,20	6,95
R: kg residuos/ETC *	27,5	23,4	49,8	41,0	34,5

^(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: <200 kg/ETC/año.

⁴ Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

⁵ Biorresiduo.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

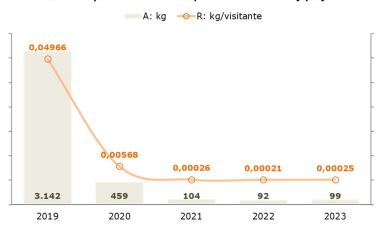


Respecto a la MPGA relacionada con el volumen anual total de residuos de oficina reciclados, en 2024 se recicló un 88% del total de residuos generados; sólo se destina a vertedero la fracción resto, el 100% de la fracción reciclable se segrega y se deposita en los contenedores de recogida selectiva.

La **limpieza de carreteras y playas** (litoral) forma parte del mantenimiento periódico del parque nacional de Timanfaya. Estos residuos se recogen a mano y se contabilizan de forma independiente, después se depositan en un contenedor habilitado para ello para su posterior entrega a un gestor autorizado de residuos en función de la naturaleza de los mismos. La generación de estos residuos no es atribuible a las labores del personal del parque, sino al uso del espacio por los visitantes, residentes y/o a los residuos arribados por las mareas en el litoral del parque. Por tanto, la información de estos residuos se relativiza al total de visitantes. Estos residuos se gestionan a través de gestores autorizados, por lo que las cantidades están incluidas en las tablas de residuos peligrosos y no peligrosos, se extrae el dato con el fin de aportar información sobre esta fracción.

Cabe señalar que el pico de residuos de 2020 fue debido la limpieza profunda realizada en la Playa del Cochino en la que se gestionaron 2.380 kg de residuos.

Residuos procedentes de limpieza de carreteras y playas



	2020	2021	2022	2023	2024	% de
A: kg residuos LIMPIEZAS	3.142	459	104	92	99	variación respecto al
B: visitantes TOTAL	63.268	80.797	400.911	440.947	402.711	año anterior
R: kg/visitantes TOTAL	0,04966	0,00568	0,00026	0,00021	0,00025	-17

El indicador de toneladas de residuos de limpieza de playas y carreteras aumenta un 17% respecto al año anterior.

Los residuos biodegradables (restos de poda) se producen, principalmente, en las labores de conservación de flora propias del parque, así como en de mantenimiento de zonas ajardinadas (CVIMB y OOAA). Desde 2018, la mayoría de los restos de poda de conservación se dispersan en el propio terreno para mejorar la efectividad de las técnicas aplicadas, por lo que no se ha producido este residuo en los años sucesivos. Para los restos de poda originada en el mantenimiento de zonas ajardinadas, en 2023, se llega a un acuerdo con el Centro de Biodiversidad Agrícola de Lanzarote del Cabildo de Lanzarote para poner a su disposición este material con un uso potencial en labores agrícolas (elaboración de compost, acolchados, etc.).

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Desde 2021 los residuos no peligrosos que no se entregan a la recogida selectiva municipal, se entregan a gestores autorizados. A continuación, se muestran los datos:

Residuos NO peligroso	os	2020	2021	2022	2023	2024	
CIFRA B	B: Trabajadores	34,8	37,47	39,94	39,87	43,49	
Cartuchos tinta	A: kg Cartuchos tinta			1	8	0	
(08 03 18)	R: kg/trabajador				0,201		
Metales ferrosos	A: kg Metales				181	140	
(16 01 17)	R: kg/trabajador				4,540	3,219	
RCD mezclados	A: kg RCD	(*)	220	420	0	0	
(17 09 04)	R: kg/trabajador			10,515	0,000		% de
Plásticos	A: kg Plásticos			12	0	13	variación
(20 01 29)	R: kg/trabajador			0,300	0,000	0,299	respecto al año
Madera	A: kg Madera	(*)	(*)	0	121	69	anterior
(20 01 38)	R: kg/trabajador				3,035	1,586	
RESTOS DE PODA	A: kg RESTOS PODA	80	0	0	0	0	
(20 02 01)	R: kg/trabajador	2,299			0,000		
Voluminosos	A: kg Voluminosos	(*)	118	92	281	258	
(20 03 07)	R: kg/trabajador			2,303	7,048	5,932	
	A: kg R NO PELIGROSOS	(*)	459	525	591	480	
TOTAL, RnP	B: Trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49	
	R: kg /trabajador	(*)	12,240	13,144	14,824	11,036	-26

^(*) No es posible reconstruir este histórico ya que los RnP se gestionaban en otras fracciones, entregándose en el Complejo ambiental.

La variación del indicador de residuos no peligrosos respecto al año anterior es de un 26% (menos). Esta variación se puede deber a los procesos de limpieza que se han llevado a cabo en los últimos años.

6.4.2 Residuos atípicos

En 2024 se gestionan a través de gestor autorizado los siguientes residuos procedentes de residuos recogidos por el parque.

	GENER	ACIÓN DE RESIDUOS A	ΓÍPICOS EN EL PARQUE 202	4	
31/12/2024	16 01 03	Neumático fuera de uso	32	kg	camión averiado

6.4.3 Generación total anual de residuos peligrosos (IB)

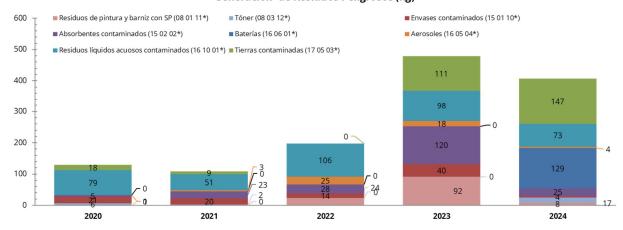
Durante el año 2024, se realizaron dos entregas de residuos peligrosos al gestor autorizado REELCAN, S.L. La siguiente gráfica muestra la cantidad de residuos de esta naturaleza gestionada en los últimos años.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Generación de Residuos Peligrosos (kg)



RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS		2021	2022	2023	2024	% de
Cifra B	B: trabajador	34,8	37,47	39,94	39,87	43,49	variación respecto
Residuos de pintura y barniz	A: kg	-	-	24	92	8	al año
con SP (08 01 11*)	R: kg/trabajador	1		0,601	2,308	0,201	anterior
Tóner (08 03 12*)	A: kg	6	2	0	0	17	
Toller (08 03 12")	R: kg/trabajador	0,172	0,053			0,454	
Residuos adhesivos y	A: kg	-	-	3	0	0	
sellantes SP (08 04 09*)	R: kg/trabajador			0,075			
Envases contaminados	A: kg	21	20	14	40	4	
(15 01 10*)	R: kg/trabajador	0,603	0,534	0,351	1,003	0,100	
Absorbentes	A: kg	5	23	28	120	25	
contaminados (15 02 02*)	R: kg/trabajador	0,144	0,614	0,701	3,010	0,627	
Aerosoles (16 05 04*)	A: kg	3	25	18	4	4	
Actosoles (10 03 04*)	R: kg/trabajador	0,086	0,667	0,451	0,100	0,100	
Baterías (16 06 01*)	A: kg	0	0	0	129	0	
baterias (10 00 01")	R: kg/trabajador	0	0		3,236		
Líquidos acuosos	A: kg	79	51	106	98	73	
contaminados (16 10 01*)	R: kg/trabajador	2,270	1,361	2,654	2,458	1,831	
Tierras contaminadas	A: kg	18	9	0	111	147	
(17 05 03*)	R: kg/trabajador	0,517	0,240		2,784	4	
	A: kg	132	130	193	594	278	
TOTAL, RP	B: Trabajador	34,8	37,47	39,94	39,87	43,49	
	R: kg/trabajador	3,793	3,470	4,832	14,899	6,392	-57

El indicador de generación total de residuos peligrosos disminuye un 57% respecto al año anterior, esta tendencia está asociada, en buena parte a las actuaciones de orden y limpieza extraordinarias que se llevaron a cabo en los almacenes en 2023.

A continuación, se muestra la evolución de los residuos adheridos a un SCRAP6.

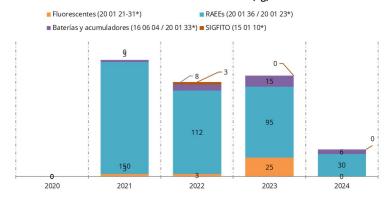
⁶ Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor del producto.

DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Residuos adheridos a SCRAP (kg)



Residuos SCARP		2020	2021	2022	2023	2024	
Fluorescentes	A: kg fluorescentes	0	3	3	25	0	
(20 01 21*)	R: kg/trabajador	-	0,077	0,075	0,627		
RAEEs	A: kg RAEE	0	150	112	95	30	
(20 01 36/ 20 01 23*)	R: kg/trabajador	-	4,003	2,804	2,383	0,690	% de variación
Pilas	A: kg Pilas	0	3	8	15	6	respecto al
(16 06 04/20 01 33*)	R: kg/trabajador	-	0,077	0,200	0,376	0,138	año anterior
SIGFITO	A: kg envases	0	0	3,3	0,0	0,0	unterior
(15 01 10*)	R: kg/trabajador	-		0,083			
	A: kg Residuos SIG	0	156	126	135	36	
TOTAL, R SCARP	B: Trabajadores	34,80	37,47	39,9	39,9	43,5	
	R: kg/trabajador	-	4,164	3,162	3,386	0,828	-76

Se observa una disminución del 76% en cuanto a la generación de residuos por trabajador. Tanto en 2022 como en 2023 se realizan campañas de sustitución de equipos informáticos. Los residuos de fluorescentes están asociados a mejoras en iluminación y retirada de stock obsoleto; en 2024 no se retiran equipos ni se sustituye iluminación.

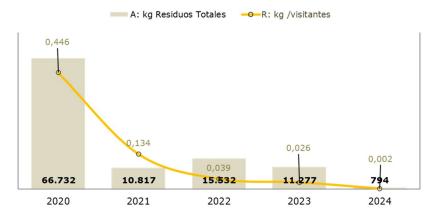
6.4.4 Generación total anual de residuos (IB)

A continuación, se muestra el indicador de generación total de residuos, entendida como la suma de las toneladas de Residuos peligrosos, Residuos adheridos a un SIG y Residuos no peligrosos, todo ello referido al nº de trabajadores del PNT. No se incluyen las Residuos de depuración, ya que las cantidades de estos últimos se dan en volumen (m³), por tratarse de un residuo líquido del que se desconoce su densidad, con lo que no es posible conocer su peso.





Generación total anual de residuos

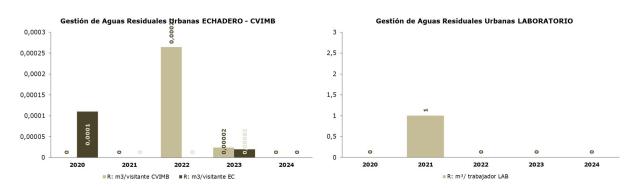


Se observa una disminución del 10% en el indicador de generación total de residuos respecto al año anterior. Cabe señalar que, tanto en 2020, 2021 y 2023, la mayor contribución la tuvieron los residuos atípicos, cuyo origen fueron obras, limpiezas de almacenes y retirada de la embarcación. En 2024, continúa disminuyendo.

6.4.5 Residuos de depuración de aguas residuales

El parque posee dos depuradoras de aguas residuales (EDAR), la del Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca y la del Echadero de los Camellos. Los residuos generados de la depuración son gestionados a través de la empresa Desatascos Timanfaya, SL (RNP-695-IC) la cual los entrega a la EDAR municipal Tías. Las cantidades de este tipo de residuos se dan en volumen (m³), ya que se trata de un residuo líquido del que se desconoce su densidad, por lo que no es posible saber su peso. Asimismo, en el Laboratorio existe un depósito de aguas residuales que cada cierto tiempo, es vaciado por la misma empresa. Todas las aguas residuales extraídas tienen como destino (punto de vertido) la EDAR municipal Tías.

A continuación, se muestran los datos en valores absolutos y relativizados al número de visitantes.



	2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
A: m³ ECHADERO	7	0	0	3	0	respecto al año anterior
B: Visitante	63.268	80.797	151.965	152.589	139.157	
R: m³/visitante	0,000111	-		0,00002		
A: m³ CVIMB	0	0	66	7	0	

SGA	
DMA_2024	



	2020	2021	2022	2023	2024	% de variación
A: m³ ECHADERO	7	0	0	3	0	respecto al año anterior
B: Visitante	86.289	122.614	248.946	288.358	263.554	
R: m³/visitante	-	-	0,00027	0,00002		
A: m ³ LABORATORIO	1	0	0	0	0	
B: trabajador	1	-	-	2	2	
R: m³/ trabajador	1	-	-			

En 2023 hubo que retirar una cantidad de agua de depuración, en la EDAR del Echadero, debido a la sustitución del material filtrante y en EDAR del Centro de visitantes, para normalizar su funcionamiento después de la avería sufrida en 2022. En 2022, la depuradora del CVIMB sufrió una avería en el motor que la mantuvo parada durante dos meses, las aguas residuales se gestionaron a través del punto de vertido de la EDAR Tías.

6.5 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

6.5.1 Uso total del suelo (IB)

INSTALACIONES			Superficie		
Parque Nacional			5.176,37 ha		
CVIMB			6.574 m ²		
Echadero de Camellos			2.589 m ²		
Oficinas			540 m ²		
A: superficie TOTAL			5.177,34 ha		
	2020	2021	2022	2023	2024
B: Trabajadores	34,8	37,47	39,94	39,87	43,49
R: ha/trabajador	148,77	138,17	129,62	129,86	119,04

6.5.2 Superficie sellada total (IB)

INSTALACIONES	Superficie (m²)
Parque Nacional	6.551
CVIMB	6.574
Echadero de Camellos	5.888
Oficinas	340
Ctra. LZ-67	20.800

SG	ŝΑ
DMA	2024



A: superficie TOTAL	40.153							
	2020	2021	2022	2023	2024			
B: Trabajadores	34,8	37,47	39,94	39,87	43,49			
R: m²/trabajador	1153,83	1071,61	1.005,29	1.007,18	923,22			

6.5.3 Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (IB)

	2020	2021	2022	2023	2024
A: ha			5.175,39		
B: Trabajadores	34,80	37,47	39,94	39,87	43,49
R: ha/trabajador	148,72	138,12	129,57	129,82	118,99

6.6 EMISIONES

6.6.1 Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero (IB)

Las emisiones del Parque tienen su origen tanto del consumo de combustible de forma directa (vehículos y grupos electrógenos), como del consumo de electricidad.

Desde 2021 el Parque está incluido en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (años registrados desde 2018 a 2022).

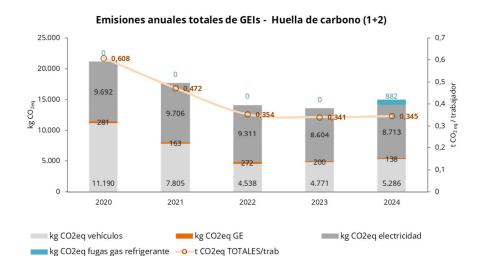
La cantidad de CO₂ equivalente se obtiene introduciendo los datos de actividad en la Calculadora de Huella de Carbono del MITERD: consumo de combustible (L) para las emisiones derivadas de combustión de los vehículos y grupos electrógenos, electricidad (MWh) y, en su caso, cantidad y tipo de gas refrigerante fugado derivado del uso de los equipos de climatización. El MITERD publica anualmente la calculadora con los factores de emisión actualizados para cada año.

A continuación, se muestra la huella de carbono (**emisión de CO_{2 equivalente**) disgregada por fuentes de emisión en los últimos años.}

DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL





	2020	2021	2022	2023 ⁷	2024	
kg CO _{2 eq} vehículos PNT	11.190	7.805	4.538	4.771	5.286	
kg CO _{2 eq} GE CV	281	163	272	200	138	% de
kg CO _{2 eq} electricidad	9.692	9.706	9.311	8.604	8.713	variación respecto al
kg CO _{2 eq} fugas gas refrigerante	0	0	0	0	882	año
kg CO _{2 eq} TOTALES	21.163	17.674	14.121	13.575	15.018	anterior
A: toneladas CO _{2 eq} TOTALES	21,163	17,674	14,121	13,575	15,018	
B: trabajadores	34,801	37,468	39,942	39,867	43,493	
R: t CO _{2 eq} /trabajador	0,608	0,472	0,354	0,341	0,345	1

Las emisiones, tanto en valor absoluto como el indicador experimentan un aumento del 1% respecto al año anterior. Cabe señalar que, en 2024, se han incluido las recargas de gases refrigerantes de los vehículos por primera vez.

DRS. Se incluye el indicador de emisiones anuales totales de GEI, referido a los m² ocupados. Del mismo modo que el resto de las emisiones se modifica el histórico para expresarlas en términos de CO₂ equivalente:

Indicador sectorial	2020	2021	2022	2023	2024
A: kg CO _{2 eq} Totales	21.163	17.674	14.121	13.575	15.018
B: ha	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34	5.177,34
R: kg CO _{2 eq} / m ²	4,1	3,4	2,7	2,6	2,9

6.7 INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

6.7.1 Vertidos de aguas residuales

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote legalizó las 2 depuradoras propiedad del PNT, la del CVIMB en 2005 y la del Echadero de los Camellos en 2006. En dichas autorizaciones vienen fijados los valores máximos permitidos en los parámetros del agua residual tratada, según el Decreto 174/1994, de 24 de

⁷ Dato provisional hasta que se publiquen los factores de emisión de 2023. Se corregirá en la próxima declaración medio ambiental.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.

En septiembre de 2010, una vez obtenidos todos los permisos y licencias, se llevaron a cabo los trabajos de reposición en la **EDAR del CVIMB**, anulando el viejo tanque biológico y poniendo en marcha el tanque de biodiscos. En abril de 2023 se recibe la actualización de la autorización, modificando alguno de los requisitos que ya se han sistematizado.

En julio de 2019 se realizó una nueva mejora en el sistema de **depuración de Echadero**, consistente en la instalación de un filtro de partículas sólidas a base de carbón activo y resinas; esta acción formaba parte del Programa de Objetivos de 2019.

Las analíticas de ambas depuradoras cumplen con el Decreto 174/1994, de 24 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico*.

A continuación, se presentan los resultados de las analíticas realizadas al efluente de esta EDAR durante el año 2024:

		R	Resultados an	alíticas eflu	ente EDAR	CVIMB		
Parámetro	DBO5	DQO	SS	S.SED.	рН	E. coli	Fósforo total	Nitrógeno total
Límites	<30 mg/L	<160 mg/L	< 30/mg/L	0,5 mg/L	5,5 - 9,5	<1000 ufc/100 mL		
ENE	18	122	15	<0,5	7,50	0	20,03	127,3
FEB	<10	137	11	<0,5	7,60	0	20,76	143,1
MAR	11	114	14	<0,5	7,50	0	21,23	170,6
ABR	29	127	18	<0,5	7,10	0	19,95	135,4
MAY	14	96	7	<0,5	6,40	0	21,18	84,4
JUN	10	89	7	<0,5	6,20	0	20,74	97,3
JUL	13	92	12	<0,5	6,10	0	19,8	105,2
AGO	17	97	5	<0,5	7,00	0	19,29	107,1
SEPT	19	86	8	<0,5	6,50	0	18,41	88,4
OCT	28	102	10	<0,5	6,9	0	17,57	177,7
NOV	22	81	17	<0,5	7,20	0	14,01	115,4
DIC	12	89	9	<0,5	7,00	0	19,96	136

Los resultados de los controles para la EDAR del Echadero de los Camellos fueron los siguientes para 2024.

	Resultados analíticas efluente EDAR - ECHADERO CAMELLOS									
Parámetro	imetro DBO5 DQO SS S.SED. pH E. coli						Fósforo total	Nitrógeno total		
Límites	<30 mg/L	<160 mg/L	< 30 mg/L	0,5 mg/L	5,5 – 9,5	<1000 ufc/100 mL				
1 ^{er} Trim	<10	117	23	<0,5	8,6	0	13,92	258,7		
2º Trim	12	109	24	<0,5	8,4	0	14,00	261,8		
3 ^{er} Trim	20	121	28	<0,5	8,4	0	12,81	196,5		
4º Trim	21	94	19	<0,5	8,4	0	12,88	205,8		

Como propone el **DRS** publicado, se incluye en la presente Declaración ambiental el indicador de consumo de electricidad del tratamiento de las aguas residuales para el Centro de Visitantes y Echadero,

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



que ha sido, respectivamente, de 10,8 y 14,5 kWh/hab. - equivalente/año, valor inferior a los 25 kWh/hab. - equivalente/añ

Asimismo, se incluye el indicador sobre la eficiencia en la eliminación de contaminantes, ya que este año se ha comenzado a realizar análisis del agua bruta (de entrada) a las depuradoras, con los siguientes resultados.

EFICIENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES (DRS) - ECHADERO DE LOS CAMELLOS									
	Parámetro (1) DBO ₅ DQO SS S sed pH <i>E.coli</i>								
Dramadia	ENTRADA	194,50	252,00	99,75	1,65	8,30	80.000		
Promedio	SALIDA	15,75	110,25	23,50	0,50	8,45	0,00		
% Red	ucción	-95	-92	-56	-76	-70			

EFICIENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES (DRS) - CENTRO DE VISITANTES (CVIMB)								
Parámetro (1) DBO5 DQO SS S sed pH <i>E.coli</i>								
D !!	ENTRADA	500,25	634,00	195,50	7,88	8,18	80.000	
Promedio	SALIDA	17,00	125,00	14,50	0,50	7,43	0,00	
% Red	% Reducción -97			-93	-94		-100	

⁽¹⁾ Nota a las tablas: SS. Sólidos en suspensión; S sed. Sólidos sedimentables; E. coli: Escherichia coli.

6.7.2 Accidentes e incidentes

A lo largo de 2024 se han producido 20 incidentes por derrame o vertido de sustancias peligrosas, en alguna de las instalaciones del PNT. En la tabla siguiente se muestra el histórico.

	2020	2021	2022	2023	2024
Núm. de incidentes por derrame o vertido	0	0	2	11	20
de sustancias peligrosas	U	9	5	11	20

6.7.3 Información relativa a Aspectos Ambientales Indirectos

A continuación, se incluyen indicadores de desempeño relacionados con aspectos ambientales indirectos que han resultado significativos.

Vehículos de los visitantes

Existe un control sobre la afluencia de visitantes al parque nacional de Timanfaya. Se dispone de un seguimiento instantáneo de los visitantes que queda registrado en los aforadores de tráfico dispuestos en los accesos al PNT que contabilizan los vehículos que acceden. Además, existen otros aforadores y controles de visitantes en los diferentes puntos de visita.

Los vehículos que acceden al PNT son colectivos (guaguas) o particulares (turismos). Salvo excepciones puntuales, se trata de vehículos de combustión de combustibles fósiles, cuyo resultado es la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, así como emisiones de ruidos.

⁽²⁾ Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: eficiencia > 98% para la DBO₅ y > 90% para la DQO.

SGA **DMA_2024**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Se ha realizado una estimación de las emisiones de GEIs a partir de los datos registrados en los aforadores de tráfico, aplicando Factores de emisión (cantidad de CO₂ por km recorrido)⁸. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Emisión GEI (t CO ₂ eq)	2021	2022	2023	2024
TURISMOS	23,2	53,0	61,7	58,2
GUAGUAS	40,5	79,9	92,0	87,0
EMISIÓN TOTAL VEHÍCULOS VISITANTES	63,7	132,9	153,7	145,2

NOTA. En 2024, se corrige el histórico al detectarse una errata en uno de los factores de conversión.

Consumo de gas

La tienda-bar ubicada en el Echadero de los Camellos dispone de una nevera cuyo funcionamiento es a base de gas. Este consumo, se considera indirecto puesto que la actividad de la tienda-bar se trata de una concesión, cuya gestión directa no recae sobre el PNT; no obstante, se realiza un control de sus principales consumos y residuos, entre ellos el consumo del gas necesario para el funcionamiento de la nevera.

Cada vez que se realiza la sustitución de la botella por una nueva, se registra. A continuación, se muestran los datos de los últimos años:

	2020	2021	2022	2023	2024
Botellas de gas nevera (nº)	10	6	16	17	14

Generación de residuos

El PN Timanfaya realiza un seguimiento, no solo de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por su actividad directamente, sino también de algunas otras como las derivadas de incidentes ocurridos en las instalaciones dentro del alcance del SGA, el mantenimiento de los vehículos en los talleres ajenos al parque o el mantenimiento del grupo electrógeno ubicado en el Echadero de Camellos que está asociado a la concesión del bar-tienda cuya gestión no depende directamente del PNT.

El PNT dispone de una sistemática de actuación cuando existe algún incidente, por ejemplo, si un vehículo de un visitante sufre una avería y tiene una pérdida de aceite o combustible al terreno; para esos casos, se actúa de forma adecuada al incidente y una vez controlada la situación se elabora un breve informe donde, entre otros datos, se indica si esa incidencia ha generado residuos, anotándose, en su caso, la cantidad y tipo de residuo.

⁸ Factores de emisión publicados por la Oficina Catalana del Cambio Climático de la Generalitat de Cataluña, en la Guía para el cálculo de Gases Efecto Invernadero.





Tipo y cantidad de residuo generado en las incidencias (kg)	2020	2021	2022	2023	2024
Tierras contaminadas	0	7,1	0	35	70,66
Absorbentes contaminados		14,66	9,36	51,5	63,12

Cuando los vehículos del PNT son sometidos a mantenimientos preventivos o correctivos, se solicita a los talleres un albarán con el tipo de operación realizada (por ejemplo, cambio de aceite, neumáticos, etc.), de esta forma se obtiene una estimación del tipo y cantidad de residuos generados por estos mantenimientos. Además, se solicita a los talleres evidencias de la gestión de esos residuos por gestores autorizados.

El control que se tiene sobre el grupo electrógeno del Echadero de los Camellos es análogo al del mantenimiento de los vehículos del parque. Se dispone de los albaranes con el detalle de las operaciones realizadas, los cuales aportan información aproximada sobre el tipo y cantidad de residuos generados en esta operación.

Actividades autorizables del PNT (rodaje de spots, vuelo de drones, etc.)

Existen numerosas empresas y particulares que solicitan autorizaciones al PNT para desarrollar en este espacio diversas actividades. Existe un control de las autorizaciones en donde se identifican las empresas o particulares autorizados, que en su mayoría no disponen de certificación ambiental. Si bien se incluyen algunos condicionantes en las autorizaciones, éstas no suelen incidir de forma general en cuestiones puramente ambientales; no obstante, en todos los puntos de información se menciona y anuncia el sistema de gestión ambiental del PNT.

Adquisición de materiales propios para el PNT (productos de limpieza de oficina, tintas-tóner (no incluye papel que se evalúa independiente)

La adquisición de materiales propios para el PNT se trata de un aspecto sobre el que el parque tiene cierta influencia porque puede decidir, dentro de unos márgenes, qué material adquirir.

Se trata de materiales de uso diario en el PNT por lo que se, paulatinamente, se incorporan criterios ambientales en su adquisición, por ejemplo, el papel de limpieza (higiénico y secamanos) cuenta con etiqueta ecológica, o que las garrafas de agua para el personal son retornables. La adquisición de materiales con características respetuosas con el medio ambiente depende de varios factores, entre ellos, su disponibilidad en el mercado local; actualmente, su uso en el PNT no alcanza el 50% de los materiales adquiridos.

Consumo de combustible (otros vehículos)

Además de los vehículos propios del parque, para la realización de sus funciones, el Parque Nacional de Timanfaya dispone de los vehículos asociados a la empresa encargada del mantenimiento, vigilancia y algunas tareas de conservación (en adelante veh_TGS). Los cálculos de emisiones e indicadores se realizan utilizando la misma metodología⁹ y factores de conversión que para los vehículos del parque

⁹ Calculadora de la Huella de Carbono del MITERD.



(apartado 6.1.2.1). Se aporta información sobre los indicadores de consumo de energía (MWh/trabajador) y de eficiencia (L/100km).

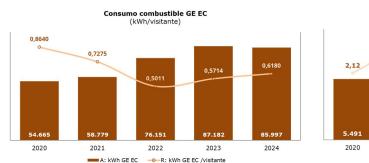
<u>NOTA</u>. Del mismo modo que para las emisiones directas del parque, se modifica el histórico en términos de CO_2 equivalente en lugar de CO_2 , como se venía haciendo en las declaraciones ambientales anteriores.

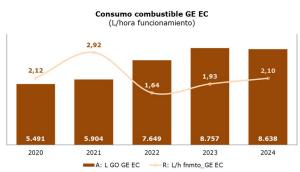
CONSUMO DE ENERGÍA	2021	2022	2023	2024
MWh (gasoil_ vTGS)	144,08	179,37	188,90	210,93
Trabajadores	37,47	39,94	39,87	43,49
MWh/trabajador (vTGS)	3,85	4,49	4,74	4,85
EFICIENCIA	2021	2022	2023	2024
Litros gasoil_TGS	14.472,41	18.017,19	18.973,81	21.186,98
km (gasoil_TGS)	196.169	239.311	227.582	260.074
L/100 km (gasoil_TGS)	7,38	7,53	8,34	8,15
EMISIONES CO _{2 eq}	2021	2022	2023	2024
t CO _{2 eq} (GO. Veh. TGS)	36,467	49,931	47,803	53,323
t CO _{2 eq} / trabajador	0,973	1,250	1,199	1,226

Consumo de combustible (grupo electrógeno Echadero de los Camellos)

Además de los grupos electrógenos del Centro de visitantes, en el Echadero de los Camellos existe un grupo electrógeno que provee de energía a esta instalación del parque, sobre el que no se tiene control directo. No obstante, se tiene una cierta influencia sobre su funcionamiento y mantenimiento. A continuación, se muestran los datos de funcionamiento expresados en términos de energía; los factores de cálculo son los mismos que para los grupos electrógenos del parque (apartado 6.1.2.2). Asimismo, se incluyen las emisiones, calculadas con la misma metodología¹⁰ que los grupos electrógenos que controla el parque directamente.

<u>NOTA</u>. Del mismo modo que para las emisiones directas del parque, se modifica el histórico en términos de CO_2 equivalente en lugar de CO_2 , como se venía haciendo en las declaraciones ambientales anteriores.





CONSUMO DE ENERGÍA	2020	2021	2022	2023	2024
kWh GE EC	54.665	58.779	76.151	87.182	85.997

¹⁰ Calculadora de la Huella de Carbono del MITERD.

SGA **DMA_2024**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

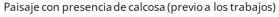


visitantes EC	63.268	80.797	151.965	152.589	139.157
kWh/visitante	0,8640	0,7275	0,5011	0,5714	0,6180
EFICIENCIA	2020	2021	2022	2023	2024
L GO GE EC	5.491	5.904	7.649	8.757	8.638
h fnmto ¹¹ GE EC	2.595	2.020	4.650	4.549	4.107
L/h fnmto_GE EC	2,12	2,92	1,64	1,93	2,10
EMISIONES CO _{2 eq}	2020	2021	2022	2023	2024
kg CO _{2 eq} (GO. GE EC)	13.485	14.759	19.121	21.891	21.743
kg CO _{2 eq} / h fnmto	5,20	7,31	4,11	4,81	5,29
kg CO _{2 eq} / visitante	0,213	0,183	0,126	0,143	0,156

6.7.4 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE CONSERVACIÓN

En un Parque Nacional como Timanfaya, cuya protección frente a grandes transformaciones se debe en parte a su climatología y a su inaccesibilidad, pero que sigue siendo frágil debido a su origen geológico reciente, los esfuerzos de conservación resultan imprescindibles. A lo largo de 2024, estos trabajos se han centrado en la erradicación y/o control de especies alóctonas de flora. La especie invasora conocida como calcosa (*Rumex lunaria*) genera desequilibrios significativos en el ecosistema del parque, cuyas consecuencias pueden llegar a ser muy graves.







Paisaje tras los trabajos de erradicación de calcosa

Durante este año se ha continuado con el seguimiento de aves que están en peligro de extinción como el guirre y el halcón de Tagarote, dos de las especies más emblemáticas del parque. La pardela cenicienta atlántica sigue nidificando en el parque y una de las actividades que gira en torno a su protección es el refuerzo que se hace en el servicio de vigilancia para evitar el furtivismo y continuar de este modo protegiendo esta ave marina.

¹¹ Fnmto. Funcionamiento

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL







6.7.5 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE USO PÚBLICO

El Área de Uso Público del Parque Nacional de Timanfaya incluye todas aquellas actividades, servicios e instalaciones pensadas para que los visitantes puedan conocer y disfrutar sus valores naturales y culturales. Todo está diseñado para ofrecer una experiencia segura, organizada y respetuosa con el entorno, fomentando el conocimiento y la conservación del parque a través de la información, la interpretación y la educación ambiental, tal y como se espera en cualquier parque nacional.

En el Parque Nacional de Timanfaya, el Programa de Interpretación del Área de Uso Público ofrece actividades pensadas para distintos tipos de público: desde escolares hasta visitantes en general, sin olvidar a científicos y profesionales del medio ambiente.

Durante 2024, el parque recibió cerca de un millón y medio de visitantes, siendo los meses estivales los de mayor afluencia y el Centro Turístico de Montañas del Fuego el punto más visitado.

Además, el 2024 se celebró el 50 aniversario de la declaración como parque nacional. Para conmemorar esta fecha, además de las actividades habituales, un completo programa con jornadas científicas, homenajes, exposiciones y otros actos pusieron en valor la historia, la riqueza natural del parque y las comunidades del entorno.



6.7.6 Información adicional sobre la actividad del Parque. ÁREA DE VIGILANCIA

El elevado número de visitas al Parque Nacional de Timanfaya provoca una presión sobre el medio que afecta tanto a la conservación del entorno como a la calidad de la experiencia del visitante.

Ser declarado parque nacional implica asumir dos grandes objetivos: por un lado, preservar los valores naturales con el menor impacto posible; y por otro, permitir que la ciudadanía pueda disfrutar del espacio de forma responsable.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Para lograr este equilibrio, el área de vigilancia del parque desempeña un papel fundamental. Su labor no solo garantiza el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la protección del territorio y la conservación de sus recursos, sino que ofrece a los visitantes la información necesaria para un uso adecuado del espacio. Además, esta labor contribuye a crear conciencia social y a fomentar la educación ambiental sobre los valores naturales y culturales del parque.



A lo largo de 2024, el Área de Vigilancia del Parque Nacional de Timanfaya detectó diversas incidencias entre las que destacan los vuelos de dron con fines recreativos sin autorización y las relacionadas con las retenciones de tráfico en los accesos al Centro Turístico de Montañas del Fuego. Esta última no solo deterioran la calidad de la visita, sino que propician conductas inapropiadas como el abandono de vehículos, el acceso a zonas protegidas o el vertido de residuos.

6.7.7 Información adicional sobre la actividad del Parque. 50 ANIVERSARIO

En 2024, Timanfaya ha celebrado el **50° aniversario de su declaración como Parque Nacional**. Para conmemorar esta efeméride, se ha querido compartir con la población de Lanzarote todo lo que hemos aprendido a lo largo de estas cinco décadas. Con este propósito, se han organizado diversas conferencias orientadas a dar a conocer el parque desde sus dimensiones geológica, florística y faunística. Asimismo, se ha puesto de relieve el valor de Timanfaya como fuente de inspiración para la comunidad científica, alentando la generación de ideas que contribuyan a construir un futuro más sostenible.

Dentro de esta celebración se ha incluido un programa de Educación Ambiental que quiere servir para mejorar el conocimiento, la valoración y el respeto por los ecosistemas naturales. La educación ambiental fomenta actitudes responsables y sostenibles, generando un sentido de pertenencia y compromiso con la protección del entorno. Es por ello que la educación ambiental debe ser un eje central en la estrategia de conservación del parque.

El <u>programa</u> de actos continúa hasta el mes de agosto de 2025; se puede consultar aquí¹².

^{12 &}lt;u>https://www.gobiernodecanarias.org/parquesnacionales/timanfaya/50aniversario/noticias/noticias/50-anos-de-conservacion-del-Parque-Nacional-de-Timanfaya.html</u>

DMA 2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



7 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La responsable del SGA recibe periódicamente un listado de la nueva normativa publicada en materia de medio ambiente por los distintos boletines oficiales y archiva para las próximas revisiones aquellas normas que incidan en su comportamiento ambiental. Se ha realizado la última evaluación de requisitos legales aplicables a la organización con fecha de marzo de 2025 y fue satisfactoria. En el Procedimiento General de *Identificación, registro y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos* (PG-004) se establece la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, a través del formato F-011.

7.1 ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

La Licencia de Primera ocupación de las Oficinas Administrativas, tiene fecha de 23 de noviembre de 1990, concedida por el Ayuntamiento de Tinajo a nombre del antiguo ICONA. En ella se especifica la exención de la obtención de la Licencia de apertura de Establecimiento para las citadas oficinas.

La licencia de Puesta en Funcionamiento para el CVIMB fue concedida con fecha 2 de marzo de 2009. En cuanto al Echadero de Camellos, el Ayuntamiento de Yaiza concedió la Licencia de 1ª ocupación para las instalaciones de Echadero de los Camellos con fecha de 3 de septiembre de 2009 y la autorización de Puesta en Funcionamiento con fecha de 4 de noviembre de 2009 para estas mismas instalaciones.

La depuradora existente en el Echadero de los Camellos fue legalizada según Decreto 25/06 de fecha 1 de abril por el Consejo Insular de Agua de Lanzarote, autorizándose la depuración y el vertido de aguas residuales de estas instalaciones. Posteriormente, y con fecha 29 de marzo de 2007, se legaliza las ampliaciones realizadas en la misma mediante Resolución nº023/07 de este Consejo Insular de Aguas. En el año 2011, se renueva la Autorización por Resolución Nº 58/11 de fecha 5 de mayo. En 2020, se otorga la renovación de autorización por Resolución nº104, de 2020 de 2 de julio, por la que se renueva la autorización y vertido de las aguas depuradas de la EDAR del Echadero de los Camellos (Consejo Insular de Aguas de Lanzarote).

La depuradora del CVIMB, fue legalizada por Resolución N°68/05 de 13 de julio de 2005 por el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, que autorizaba así la depuración y el vertido de aguas residuales en estas instalaciones. En 2012 se renovó la Autorización, tras las mejoras realizadas en la misma por Resolución N° 72/12 de 27 de agosto de 2012. En 2023, se recibe Resolución n° 2023-0065, de 27 de marzo, por la que se RENUEVA la autorización de depuración y vertido de aguas depuradas asociada a la planta depuradora de AR del Centro de VISITANTES e interpretación de Mancha Blanca.

El Parque Nacional de Timanfaya, está Autorizado como Gestor de Residuos No Peligrosos para la actividad de transporte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (GRNP-523-IC), por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente N°657/07 de fecha de 21 de diciembre.

El Parque Nacional de Timanfaya está inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en las Islas Canarias, por Resolución nº46/06, de 23 de enero, asignándole como número de inscripción: P.P.R. 35.1.29.4944.

SGA **DMA_2024**

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



La Instalación Fotovoltaica de las Oficinas Administrativas se ha inscrito de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción en Régimen Especial con el número RE-06/299, por Resolución Nº DGE 811 de fecha 17 de 12 de 2007 de la Dirección General de Energía.

7.2 REQUISITOS LEGALES APLICABLES A LA ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta una tabla con la normativa legal en materia de medio ambiente aplicable:

Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
	Canarias	Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. Modificada por la Ley 10/2010 de 27 de diciembre
	Canarias	Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
	Canarias	DECRETO 110/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, tercer ciclo (2021-2027).
	Canarias	DECRETO 111/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, segundo ciclo (2021-2027)
	Estatal	RD 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/85 de Aguas. <u>Modificado por</u> RD 606/2003 de 23 de mayo; RD 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica; RD 9/2008 de 11 de enero, RD 367/2010 de 26 de marzo, RD 668/2022, RD665/2023 y RD 1085/2024.
	Estatal	Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Aguas	Estatal	RD 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
	Estatal	RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
	Estatal	RD Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
	Estatal	RD 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
	Estatal	Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre, por la que se modifican los anexos I y II del RD 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
	Unión Europea	Reglamento (UE) 2017/605 de la Comisión, de 29 de marzo de 2017, por el que se modifica el anexo VI del Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono
Impacto	Estatal	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Modificada (Anexos I, II y III) por RD 445/2023.
Ambiental	Autonómica	Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA		
	Estatal	Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el RD 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas		
	Estatal	Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental		
	Estatal	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversida		
	Autonómica	Ley 1/2013 de 25 de abril, de modificación del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000		
	Autonómica	ORDEN de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos <i>Rhynchophorus Ferrugineus</i> (Olivier) y <i>Diocalandra Frumenti</i> (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control.		
Medio Natural	Insular	Resolución 1354/14, referente a la poda o tala de hojas verdes de palmeras (urbana, turística y rústica) Lanzarote.		
	Estatal	RD, 389/2016, de 22 de octubre por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.		
	Estatal	RD 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Modificado por Orden TED/339/2023.		
	Autonómica	Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas		
	Autonómica	Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales		
	Autonómica	Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de protección del territorio y los recursos naturales		
	Estatal	Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		
	Estatal	LEY 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias		
	Canarias	Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.		
	Estatal	Real Decreto 1055/2022, 27 de diciembre, de envases y residuos de envases		
	Estatal	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular		
	Estatal	RD 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.		
Residuos	Estatal	RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCDs		
	Estatal	RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. <i>Modificado por</i> el RD 710/2015 y RD 21/2021.		
	Estatal	RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. <u>Modificado por</u> el RD 27/2021.		
	Estatal	RD 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.		
	Estatal	RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.		
	Estatal	RD 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.		

 SGA

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Aspecto	Nivel Legislativo	NORMA
	Estatal	RD 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el RD 2822/1998, de 23 de diciembre.
	Estatal	Ley 37/2003 del Ruido.
Ruido y	Estatal	RD 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. <u>Modificado por</u> la Orden PBM/80/2022 (Anexo II).
Vibraciones	Estatal	RD 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido
	Municipal	Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Yaiza. (Dic. 2023)
	Estatal	RD 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificado por el RD 238/2013 de 5 de abril.
	Estatal	RD 1826/2009 de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio.
	Estatal	RD 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
	Estatal	RD 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
Instalaciones	Estatal	RD-LEY 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables
	Estatal	RD 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
	Estatal	RD 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios
	Estatal	RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-LAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por el RD 223/2008, de 15 de febrero
Medidas Urgentes	Estatal	LEY 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
en Materia de Medio Ambiente	Estatal	RD-LEY 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
	Estatal	LEY 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
Otras	Autonómica	Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias. <u>Modificado por</u> el Decreto ley 5/2024.
	Estatal	RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
Atmósfera	Estatal	• RD 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



8 ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AA Aspecto Ambiental

CBAL Centro de Biodiversidad Agrícola de Lanzarote

CVIMB Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca

DBO Demanda Bioquímica de Oxígeno

DQO Demanda Química de Oxígeno

DRS Documento de Referencia Sectorial

EC Echadero de los Camellos

EDAR Estación Depuradora de Aguas Residuales

ETC Empleado a Tiempo Completo

GE Grupo Electrógeno

GO Gasoil

MPGA Mejores prácticas de Gestión Ambiental

OOAA Oficinas Administrativas

PNT Parque Nacional de Timanfaya

SGA Sistema de Gestión Ambiental

S.Sus. Sólidos en suspensión

SCRAP Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor

RAEE Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico

RD Real Decreto

RnP Residuos No Peligrosos

RP Residuos Peligrosos

RSU Residuos Sólidos Urbanos

9 FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La próxima Declaración Medioambiental se redactará con los datos de 2025 durante el mes de marzo de 2026.

Revisada y aprobada por:

Pascual Gil Muñoz Director-Conservador

DMA_2024

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



INFORMACIÓN SOBRE EL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

La presente Declaración Medioambiental ha sido validada durante la auditoría realizada los días 16 y 17 de junio de 2025 por AENOR CONFÍA, S.A.U. con número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0001.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS n° ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública", 91.04 "Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **GOBIERNO DE CANARIAS - PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA. CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA** en posesión del número de registro ES-IC-000061

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la la declaración medioambiental actualizada de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Revisado en Madrid, el 22/07/2025

Firma del verificador **AENOR CONFÍA, S.A.U.**